



SUMARIO

Tema 67 del programa:

Cuestión examinada por la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones de emergencia desde el 4 hasta el 10 de noviembre de 1956 (continuación) 723

Presidente: El Príncipe WAN WAITHAYAKON (Tailandia).

TEMA 67 DEL PROGRAMA

Cuestión examinada por la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones de emergencia desde el 4 hasta el 10 de noviembre de 1956 (continuación)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de conceder la palabra al primer orador de esta tarde deseo informar a la Asamblea que el proyecto de resolución que ahora está patrocinado por 20 Estados Miembros ha sido revisado con la adición de un nuevo párrafo 5 en la parte dispositiva. El texto completo de este proyecto de resolución ha sido distribuido como documento A/3436/Rev.2.

2. Sr. BELAUNDE (Perú): Séame permitido hacer una referencia de carácter personal. El representante de Bulgaria me ha atribuido una calumnia, en mi concepto sin haber cuidado de buscar en el diccionario el significado de la palabra "calumnia". La delegación del Perú ha fundado su posición en este debate desde el punto de vista jurídico en el texto del tratado de paz concluido con Hungría después de la segunda guerra mundial, en el texto que he citado [*613a. sesión*] de tres artículos del Tratado de Varsovia, y en el texto que está citado *verbatim* del acuerdo sobre el comando único. De manera que si ha habido calumnia serían los fundamentos de mi calumnia los textos de esos tratados, que no creo que la delegación de Bulgaria quiera ignorar o desconocer.

3. Por lo que se refiere a los hechos, he sido muy sobrio en citar cifras. He citado la cifra de 100.000 refugiados, número que se encuentra en todos los periódicos; he citado el número de tanques y el cálculo aproximado de las tropas que la Unión Soviética ha enviado a Hungría; he tenido buen cuidado de no tomar en cuenta solamente las fuentes americanas, sino también las fuentes inglesas y francesas. De manera que no cabe calumnia; ha desconocido, pues, el significado verdadero de esta palabra y ha hecho un abuso de ella el representante de Bulgaria.

4. A mí me duele tener que hacerle esta imputación, y también que el representante de Bulgaria se haya olvidado de que la delegación del Perú trabajó afanosamente para que Bulgaria y otros países fueran aceptados por las Naciones Unidas, con objeto de conseguir

que ingresaran en ella los países que no invocaban simplemente una duda que podía serles favorable, o una posibilidad de un cambio en su orientación política, sino que invocaban su pleno derecho a pertenecer a las Naciones Unidas, como Italia, España, Portugal, los países asiáticos, y hoy el Japón, al que debo referirme con íntima complacencia y con sincero aplauso.

5. Pero debo decirle al representante de Bulgaria que, al fundamentar mi voto, dije que esperaba el ingreso o la admisión de la nación búlgara, más que del Gobierno búlgaro, en la esperanza de que los representantes de ese Gobierno, por imperfecto que sea, pudieran representar de todas maneras algunos intereses de esa personalidad moral, para mí respetable, que es la nación búlgara, y, además, con una esperanza que todavía no he perdido: que esos representantes del Gobierno de Bulgaria, en este ambiente de libertad, en este ambiente en que palpita un alto sentimiento de justicia y de amor a la paz, pudieran transformar su psicología y sus orientaciones y llevar el verdadero espíritu de las Naciones Unidas al pueblo búlgaro.

6. Yo he seguido con entusiasmo el debate sobre la situación de Hungría; creo sin exageración que ha sido uno de los más memorables debates de las Naciones Unidas, un debate en que ha ido *in crescendo* la argumentación acompañada de una emoción; no ha desbordado la argumentación al razonamiento, sino que los razonamientos, los argumentos, han venido a coronar un movimiento de emoción. Cuando la justicia es atropellada y la humanidad es preterida o ultrajada, acompaña a todo hombre honrado un sentimiento de emoción. Pero esa emoción ha sido hermosamente contenida e iluminada por la Carta, por los principios de derecho y por los principios de justicia.

7. Y sabíamos, además, que detrás de la opinión que aquí estallara en magníficos discursos, teníamos la opinión de la humanidad entera. Podría decirse que este debate constituye una hermosa sinfonía en honor de la justicia, de la paz y del heroísmo, porque no hemos podido diferenciar en nuestro entusiasmo todo lo que debíamos hacer por la causa justa de Hungría y nuestro aplauso a este heroísmo extraordinario, a este heroísmo ejemplar, que da un sello de grandiosidad a la época actual, considerada mediocre y pequeña. Ha habido como un aliento de epopeya en estos días en la humanidad y no podemos olvidar que ese aliento de epopeya se lo debemos al sacrificio, a la actitud indeclinable y heroica del pueblo húngaro.

8. Pero no se crea que, por grande que fuera nuestra emoción *in crescendo*, una emoción incontenible y contagiosa, en consonancia con la emoción humana que refleja la prensa universal, hemos traído aquí los 20 países una resolución [A/3436/Rev.2] que sólo refleja un sentimiento. No. ¡Qué hermosa es la conclusión del sentimiento con la razón, de la emoción con la sabiduría! Debo decir, en honor de mis compañeros, que han trabajado muchísimo más que yo, y sobre todo respecto del país que ha dirigido estos debates y la gesta-

ción de esta moción — los Estados Unidos de América — que ha habido un trabajo sereno, acucioso, medido, admirablemente controlado. Tratamos de ajustarnos escrupulosamente a los hechos, midiendo no solamente las palabras, sino hasta los signos ortográficos.

9. Por eso es que esta resolución ha sido revisada tan acuciosamente, tratando de incorporar en su texto alguna expresión del otro proyecto de resolución presentado por Birmania, Ceilán, la India e Indonesia [A/3437] y aceptando, en una forma más correcta y más apropiada, la parte que podríamos llamar constructiva o práctica del mismo.

10. El que lea esta proposición llegará al convencimiento de que los considerandos son de una objetividad absoluta. No son considerandos de fondo político ni tampoco un alarde de expresiones diplomáticas; son más bien considerandos *de facto*, de una sentencia o de un relato histórico, hecho por el más escrupuloso y concienzudo de los historiadores. Los hechos son referidos a los documentos.

11. Hay una cita textual del informe del Secretario General [A/3403]. Se advierte en otro párrafo la grave preocupación por la falta de respuesta al último llamamiento hecho por la Asamblea General, en su resolución del 4 de diciembre de 1956 [1130 (XI)], para la admisión de observadores de las Naciones Unidas en Hungría, en la forma más moderada en que pueda darse cuenta de la actitud asumida por el Gobierno húngaro, sin un reproche, sin un calificativo. Después incorporamos algunas frases, admirablemente expresadas en la proposición de los representantes de los cuatro países asiáticos, a quienes debo rendir homenaje; hemos incorporado también su advertencia de la demanda abrumadora del pueblo húngaro de que cese la intervención y se retiren las fuerzas armadas extranjeras.

12. Yo desearía desafiar a cualquiera que pueda decir que estos considerandos envuelven un sentimiento de pasión, suponen algo de parcialidad, algo que no sea el sentimiento estricto de justicia y el ajuste total a la verdad histórica.

13. En la parte dispositiva, naturalmente, tenemos que sacar la lógica consecuencia de aquellos hechos. Vuelvo a suplicar, sobre todo a los países que no han estado en la gestación de nuestra proposición, que se fijen cómo cada una de las partes resolutivas de nuestro proyecto no es sino una consecuencia lógica e inevitable, de lógica no solamente geométrica de que hablaría Pascal, sino de aquella otra lógica de la razón vital de que hablan ahora los filósofos.

14. ¿Qué decimos en la primera parte? “Declara que, por el hecho de utilizar su fuerza armada contra el pueblo húngaro” (hecho que nadie puede negar) “el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas viola la independencia política de Hungría”.

15. Si todos aceptamos que está ejercitando la fuerza, ¿quién puede negar, sin faltar al dictado de su conciencia, que el empleo de la fuerza es una violación de la Carta? ¿Podemos decir simplemente que el ejercicio de la fuerza contra un pueblo inocente es un hecho deplorable? ¿Podemos decir que lamentamos el ejercicio de la fuerza después de siete semanas en que esa fuerza se ejercita en forma abrumadora y cruel, amenazando la existencia misma del pueblo húngaro? Yo acudo a la conciencia de todo hombre honrado. ¿Qué menos podemos decir sino que viola la independencia política de Hungría? Y así lo siente Hungría; así lo

siente la humanidad entera. Nada se dirá aquí que no sea la expresión del sentimiento del pueblo húngaro o la expresión ferviente, explosiva de la humanidad entera.

16. ¿Y qué podemos hacer frente a esa condenación del ataque a la independencia de un pueblo que es parte esencial de las Naciones Unidas? Repito que aquí ha tenido la representación imperfecta de ese pueblo su Gobierno, pero, ¿quién forma parte de las Naciones Unidas? ¿Son los gobiernos? ¡No! Acordáos del preámbulo de la Carta: “Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas”; nosotros, las patrias de las Naciones Unidas. Y bien, frente al atentado indubitable contra la independencia de esa patria, ¿podemos nosotros decir simplemente que lo deploramos, que nos extraña, que lo censuramos, simplemente? Tenemos el deber de decir que lo condenamos.

17. Hago notar que la condenación contenida en el párrafo 2 es objetiva. No hacemos una condenación subjetiva, que tiene mayores consecuencias desde el punto de vista jurídico y moral; no decimos: “condenamos a la Unión Soviética”, aunque evidentemente quede parcialmente condenada por este párrafo; pero una condenación subjetiva es una condenación que implica la personalidad total e implica una apreciación que puede traer luego consecuencias más graves. Hemos pensado muy seriamente en la diferencia que existe entre condenar un hecho y condenar a una persona moral, y hemos preferido, para que la parte resolutiva concausara con la parte considerativa, condenar simplemente la violación de la Carta por el Gobierno de la Unión Soviética, al privar a Hungría de su libertad e independencia y al pueblo húngaro del ejercicio de sus derechos fundamentales.

18. Yo pregunto si habrá en esta Sala alguien que pueda llegar a esta tribuna a decirnos: “no es cierto que el pueblo húngaro ha sido privado de sus derechos fundamentales”. Si todos creemos que el pueblo húngaro ha sido privado de sus derechos fundamentales, yo sostengo que tenemos el imperativo, el indeclinable deber de condenar esa actitud. Faltaríamos a un deber de conciencia, a un deber jurídico, a un deber de dignidad personal porque, como dije el otro día, los organismos biológicos pueden ser amputados cuando son inferiores, pero cuando hay un organismo superior biológico, este organismo ya no puede ser amputado. La pérdida de una de las partes de ese organismo compromete su misma existencia. Ese principio de unidad biológica, que se reintegra con el principio de la unidad psíquica, tiene mayor aplicación a las Naciones Unidas; no podemos permitir, sin comprometer nuestra propia entidad, nuestra propia personalidad, la mutilación, la separación o la conquista de Hungría.

19. Luego viene algo que ya hemos acordado: reiterar “el llamamiento al Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para que desista inmediatamente de toda forma de intervención en los asuntos internos de Hungría”. ¿Qué cosa hay más natural que este llamamiento? No puede ser objetado por nadie.

20. Y el párrafo 4, que es consecuencia del anterior, insta al Gobierno de la Unión Soviética a que tome inmediatamente las medidas necesarias para el retiro, bajo la observación de las Naciones Unidas, de sus fuerzas armadas en Hungría y a que permita el restablecimiento de la independencia política de Hungría.

21. Se dirá que esta instancia sería aceptable pero que hay la frase “bajo la observación de las Naciones

Unidas". Yo digo que para el que procede bien, para el que procede rindiendo homenaje a que las Naciones Unidas son hoy la representación viva de la humanidad, no es posible negar a esa entidad ecuménica el derecho de observar; al contrario, el país a quien se le ha hecho una imputación o que quiere cumplir su deber o que está dispuesto a cumplir un llamamiento, debe ser el primero que diga: "que vengan los observadores de las Naciones Unidas, que ella constate la obra que voy a hacer y vea cuál es el sentimiento mío para cumplir el deber y para aceptar las obligaciones".

22. Por lo tanto, es una cuestión de honor para la Unión Soviética; no solamente es una cuestión de deber, sino que interesa a su honor y su dignidad como pueblo que se vea que va a cumplir con este requerimiento bajo los auspicios o la observación de las Naciones Unidas.

23. El párrafo 5 ha tenido por objeto precisamente el tomar en cuenta una parte constructiva de la proposición de las cuatro Potencias asiáticas. Hemos querido que de todas maneras se aplique a esta materia el viejo adagio de la sabiduría hispánica que dice: "No hay peor diligencia que la que no se hace". La medida secundaria que se había desdenado, resulta quizás la única a que se puede recurrir en un momento dado como un medio salvador, y hemos pensado que a pesar de que nuestro Secretario General — que ha demostrado tanta voluntad y tanta eficiencia — está abrumado por preocupaciones, por deberes y por responsabilidades, podía cumplir esta importante misión; no hemos vacilado en encomendársela, en la confianza de que sus fuerzas sean elásticas, y hemos pensado en aquello de que cuando hay un llamado del destino — que yo digo llamado de Dios — respecto de un hombre, caen sobre ese hombre también las gracias divinas para cumplir su deber y llenar su misión. Y entonces hemos dicho: que sea el Secretario General quien, conforme a los principios de la Carta y de las resoluciones de la Asamblea, tome cualquier iniciativa que estime útil en relación con el problema húngaro.

24. Yo diría, excluyendo mi modesta participación en este proyecto de resolución, que su texto es perfecto, inobjetable; considero para mí un motivo de orgullo el haber sido invitado a firmarlo, y considero además casi imposible, o inconcebible, un voto de abstención, así como imposible un voto contrario; sería contrario a la dignidad de esta Asamblea.

25. Pero yo respeto mucho la diversidad de pensamientos; aun dentro de una propia orientación, muchas veces los matices de pensamiento enriquecen lo que podríamos llamar la actitud de una persona colectiva. Habrá, y yo respeto esa actitud, delegaciones que crean que no es prudente o sagaz emplear tal o cuál término; cada uno tiene su modalidad, cada pueblo tiene su sensibilidad, cada tradición diplomática tiene su procedimiento. Yo soy respetuoso de esa psicología y de esa tradición, y por ello me voy a permitir analizar — ya que estamos en el momento propicio — la muy interesante proposición presentada por las delegaciones de Birmania, Ceilán, India e Indonesia.

26. Desde luego, me lleva a juzgarla una actitud que podríamos llamar de anticipación espiritual favorable, porque resuenan todavía en mis oídos el discurso del Sr. Nehru y las palabras elocuentes de los representantes de Birmania, Ceilán e Indonesia, que no han disonado en lo que se refiere a los principios fundamentales que las otras delegaciones han pronunciado.

27. No tengo ninguna objeción que hacer a los dos primeros párrafos de los considerandos. En cuanto al tercero, está incorporado casi *verbatim* en nuestra propia resolución.

28. Mis objeciones comienzan en el cuarto considerando, y yo creo que es un deber, en homenaje a estas Potencias, el que yo exponga mi pensamiento con toda sinceridad y respeto. Yo no puedo aceptar que se diga:

"Tomando nota de que el hecho de que no se haya convenido y dispuesto el retiro de las fuerzas soviéticas ha suscitado y originado una actitud generalizada de resistencia a toda cooperación, especialmente entre los trabajadores de Hungría, y está impidiendo que se establezcan condiciones pacíficas."

29. Un hecho es verdad: la resistencia, así como también el hecho de que no hay condiciones pacíficas. Pero lo que yo no puedo aceptar, en virtud del principio de causalidad, es que este hecho gravísimo tenga una causalidad anónima, una causalidad vaga, confusa y casi diría equívoca, porque el hecho de que haya resistencia y el hecho de que no haya paz en Hungría no se debe a que no se ha hecho un convenio. No; se debe a que precisamente no ha querido hacerse el convenio, a que hay allí tropas, a que cuando un gobierno quería el convenio y estaba negociando, los negociadores fueron puestos presos, y cuando ese gobierno quería seguir trabajando por las condiciones que representaran el sentimiento del pueblo de Hungría, las tropas soviéticas destituyeron a ese gobierno.

30. Ahora bien: frente a ese hecho, ¿qué nos consta? Frente a ese hecho que ha sido confesado aquí paladinamente por la Unión Soviética; frente a ese hecho innegable de una imputación directa, de una imputación subjetiva clara y precisa, ¿cómo voy a aceptar que ha sido un hecho anónimo, objetivo, dudoso el que ha determinado que no se celebrara un convenio? ¿Qué convenio podría haber? ¿Es que la Rusia soviética iba a contratar con sí misma, puesto que no había una voz del pueblo húngaro, ya que la voz del pueblo húngaro, representada por Nagy, había sido suprimida? ¿Entonces qué se creía, que el convenio debía realizarse entre el Gobierno títere y el Gobierno soviético? ¿De dónde se saca el principio de que hay convenio de una persona consigo misma o con los instrumentos que ella emplea? ¿Qué noción jurídica es esa? En ciertos casos, la falta de lógica produce un vértigo aún más fuerte que el vértigo fisiológico: el vértigo del absurdo.

31. Por consiguiente, si no se modifica, yo tendré que votar — y no abstenerme — en contra. Y mi voto en contra es categórico y fundado — y pido que mis palabras consten en el acta — en la expresión que acabo de hacer.

32. El siguiente párrafo de los considerandos es igualmente grave, o peor. Dice:

"Tomando nota además de la declaración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de fecha 30 de octubre de 1956, sobre el retiro de sus fuerzas fuera de Hungría y de que las Naciones Unidas y la opinión mundial han pedido reiteradamente dicho retiro, ..."

33. Sería bastante decir: "Tomando nota de que la opinión mundial y las Naciones Unidas..." o, si queréis "... las Naciones Unidas y la opinión mundial han pedido reiteradamente dicho retiro". ¿Qué objeto tiene hacer alusión a la declaración soviética? La decla-

ración soviética es un documento del cual, por dignidad, las Naciones Unidas no pueden tomar nota, porque ella ha dicho: "yo retiraré mis fuerzas de Hungría una vez que se restablezca el orden", dando a entender que corresponde a la Unión Soviética restablecer el orden en Hungría; y además de atribuirse el derecho inconcebible de establecer el orden en otro país, no fija fecha para ese orden. Es como aquel reo a quien se le dió el derecho, al condenarlo, a escoger el árbol en que debía ahorcársele; jamás encontró un árbol adecuado para el ahorcamiento, y así quedó salvo.

34. Naturalmente, la Unión Soviética nunca encontrará que el orden, dentro de su concepto de orden — el orden de Varsovia de que hablaba el Zar de Rusia — se ha restablecido en Hungría. Salvo, además, que en ese caso, para mantener ese orden — después de establecido finalmente ese orden — haya necesidad de mantener aún un mayor número de tropas en Hungría.

35. De manera que no podemos aceptar una declaración por la cual la Unión Soviética se arroga el derecho de establecer el orden en otros países, actuando contra la Carta, porque el documento del Sr. Shepilov constituye la prueba escrita, perentoria, de la violación de la Carta de las Naciones Unidas por la Unión Soviética, ya que se atribuye la facultad de mantener el orden en Hungría.

36. De manera que sobre este otro párrafo yo tendría que votar también por la negativa, por las razones que he dicho.

37. Dice luego el sexto párrafo:

"Reconociendo que para lograr cualquier mejoramiento de la situación presente en Hungría se requiere la iniciativa y la colaboración inmediata de los Gobiernos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de Hungría,"

38. ¿Qué Gobierno es el de Hungría? Así como para el retiro de sus tropas la Unión Soviética iba a contratar consigo misma, aquí se supone que debe existir una cooperación inmediata entre el Gobierno de la Unión Soviética y otro gobierno, pero, ¿con qué otro gobierno? ¿Con el gobierno que se dé a Hungría! Después que se establece un gobierno, cuando hay un gran estallido revolucionario popular, no viene la anarquía.

39. Aquí es indispensable que acudamos a nuestros recuerdos políticos. ¿Que pasa cuando hay una revolución realmente popular, no de facciones ni de fragmentos revolucionarios, sino una revolución en masa, enorme? Que inmediatamente aflora lo que sucede siempre, como ha sucedido, por ejemplo, en la revolución de la independencia de los Estados Unidos, o en la independencia de Sudamérica: aflora inmediatamente el gobierno que corresponde al sentimiento popular. Y los hombres que lo componen generalmente son hombres superiores, porque el destino quiere — y Dios ayuda — que en esos momentos aparezca un hombre superior o, si se quiere, hombres respetables que aunque sean mediocres, con el soplo del aliento popular, que es casi un aliento divino, son capaces de organizar con eficacia un gobierno; porque entonces, para adoptar todas las medidas — aun medidas drásticas para la conservación del propio orden — o para restablecer la economía, se necesita la colaboración popular.

40. ¿Cuándo es difícil la acción de un gobierno? Cuando no hay colaboración popular. Por graves que

sean los problemas — y lo hemos visto, y los países europeos son testigos de ello — si el gobierno tiene el apoyo del pueblo, todos los problemas se facilitan, todas las soluciones parecen posibles.

41. Por tanto, que no se diga que va a haber un *vacuum* en Hungría si la Unión Soviética no le da, en su generosa merced, un gobierno que restablezca el orden. No; Hungría ha sido un país de una gran tradición política, de una gran cultura social, intelectual y estética.

42. Yo no puedo aceptar que a ese pueblo, sobre el cual hoy pesan tantas desgracias, azotado, injuriado, martirizado, se le haga la injuria de decirle: "Tú, espontáneamente, no tienes posibilidades de organizar un gobierno político; tú eres un menor, desde el punto de vista de la ciudadanía política." Yo protesto contra esa idea explícita o implícita; sostengo, con toda la fuerza de la justicia, que el pueblo húngaro — esa masa que tiene la electricidad admirable de la fe religiosa y ese otro culto que siempre está unido a la fe en Dios: la libertad — más que otros pueblos, más que sus amos, está destinado y está en actitud de darse un gobierno que corresponda a sus tradiciones y a su cultura.

43. Por tanto este considerando prevé una especie de convenio, de concesión o transacción que haría la Unión Soviética con determinados elementos, tal vez con un derecho de veto: "No me conviene el Sr. Horvath, no me conviene el profesor Fulano, no me conviene tampoco tal o cual representante de tal o cual clase social."

44. Yo no concibo que le convenga a las Naciones Unidas auspiciar la formación en Hungría de un gobierno mixto, o incoherente, o respecto del cual existiría otra vez el peligro de la huelga.

45. No olvidemos la lección extraordinaria que ha dado Hungría. Yo pregunto aquí — y esto lo debe saber el representante búlgaro que quizás no lea el *Observer* ni los periódicos extranjeros que yo busco acuciosamente — ¿ha apoyado Hungría al gobierno de Kadar? No lo ha apoyado. Se habían consumado las matanzas, se habían silenciado los disparos, habían sido deportados muchos ciudadanos, se había entrado a cada casa a buscar armas o a buscar supuestos delincuentes y, sin embargo — y esto es lo hermoso, y lo traigo aquí porque lo recuerdo siempre — un consejo de obreros comunistas, de obreros que tienen el sentimiento de la cuestión social, que viven absolutamente creyendo que debe haber una sociedad sin clases, le dicen a Kadar a pesar de sus tanques: "No lo queremos como gobierno y vamos a la huelga general."

46. Y nosotros preguntamos: con un pueblo que se conduce así, ¿vamos a admitir la posibilidad de unos pseudo convenios entre la Unión Soviética y ese pueblo martirizado? ¿No!

47. Por todas esas razones y con toda vehemencia yo votaría en contra de ese considerando.

48. Y ahora viene la parte dispositiva; dice el párrafo 1: "Lamenta profundamente que no se haya tomado medida alguna en consonancia con la declaración soviética antes mencionada..." ¿Pero puede tomar el pueblo húngaro alguna medida en consonancia con una declaración que se arroga el derecho de establecer el orden en Hungría y de fijar la fecha para declarar ante el mundo que el orden ha sido estable-

cido? Esta cláusula está, naturalmente, viciada por la referencia a la declaración soviética.

49. Y no hay que atribuir a la falta de esa cooperación el que la situación se haya agravado, ni hay que lamentarla; más bien habría que lamentar si esa colaboración se hubiese producido; si nosotros hoy recibiéramos la noticia de que el pueblo húngaro se ha resignado y que acepta un gobierno títere cualquiera y que conviene con ese gobierno ¿no tendríamos una inmensa tristeza? Eso sí que habría que lamentarlo; y precisamente, lo que hay que deplorar es que la Unión Soviética no se haya retirado, dejando a Hungría organizar el gobierno que a ella le corresponde.

50. Consideremos los movimientos libertarios de otros países. En nuestra propia experiencia, ¿alguien se imaginó que deberíamos contrariar con el país que ocupara un territorio para la formación de su gobierno? ¡No! ¡Fuera las tropas extranjeras! No hay posibilidad de gobierno, no hay libertad, mientras las bayonetas extranjeras estén en el país. Que valga la aceptación absoluta, total, del sentimiento popular que es lo que exige la Carta y que es lo que exige la dignidad de la humanidad.

51. Vamos al párrafo 2 de la parte dispositiva. Esta parte, sí, la votaremos con entusiasmo. Si el proyecto de resolución constara únicamente del primer considerando y de esta parte dispositiva, podríamos aclamarlo.

52. El párrafo 3 de la parte dispositiva es también admirable, porque está en abierta contradicción con el preámbulo.

53. El párrafo 4 habla de las "garantías de que no habrá intervención alguna ni se ejercerá presión alguna, desde el exterior, sea por las armas o de otra manera"; si se refiere a la presión de la opinión pública, preferiría yo que estas partes fueran borradas. Porque ¿qué presión es? Evidentemente hoy hay una influencia magnífica en el pueblo húngaro, el cual, pese a todas las dificultades de comunicación, no puede ignorar que su causa ha sido acogida por todos y que todos le desean un gobierno libre. Por consiguiente, no hay que poner ninguna frase que pueda interpretarse en el sentido de que se condena aquella influencia exterior, benéfica, alentadora y fecunda.

54. En este caso, yo tendría que votar también en contra si no se suprimen las palabras que he criticado.

55. Por último, en el párrafo 5 se pide al Secretario General "que inicie gestiones ante los Gobiernos de Hungría y de la URSS, por conducto de los representantes de dichos Gobiernos..."; me parece que no debemos ligar las manos del Secretario General, quien sabe perfectamente que tiene una Carta que cumplir y que hay también el mandato sagrado de las resoluciones de la Asamblea. Si dentro de la Carta, si dentro de las resoluciones de la Asamblea — que importan siempre la afirmación del derecho de libre iniciativa de Hungría — él tiene una iniciativa feliz, nosotros la apoyaremos.

56. Por consiguiente, esta parte redactada en forma conveniente ha pasado a ser también el párrafo 5 de la parte dispositiva de nuestro proyecto de resolución.

57. He establecido cuál es el punto de vista de mi delegación; pero no quiero bajar de esta tribuna — y pido excusas a la Asamblea por este largo discurso — sin hacer algunas declaraciones en descargo de mi

conciencia. Me da título para ello el haber trabajado en las Naciones Unidas desde hace 10 años.

58. Nuestra Carta representa un nuevo orden internacional, distinto del orden internacional que regió en el siglo XIX y que se llamó "de equilibrio político", en que las pequeñas Potencias quedaban bajo la influencia de las grandes Potencias, pero una influencia controlada o contrapesada por la llamada política de equilibrio. Era desde luego un régimen imperfecto, un mal régimen; tuvo su crisis y entonces buscamos otro régimen: el régimen del derecho, de la entidad moral que comprendiera a toda la humanidad, que fuera capaz de pronunciar un juicio moral y de dar su opinión, y un Consejo de Seguridad que pudiera controlar el uso de la fuerza prohibiéndola en todo caso que no fuese conforme a las Naciones Unidas y que no fuese conforme al derecho.

59. Pero es difícil la transición de un régimen internacional de equilibrio de poder, de equilibrio material, que se llamó con razón la política de poder, a un régimen de juridicidad internacional. Si eso era difícil en el año 1920, cuando el régimen que se iba a reemplazar, imperfecto, no era tan malo, a nosotros nos ha tocado abordar el problema del orden jurídico internacional y de la realidad de nuestra institución en una situación más grave aún que la que precedió al año 1914.

60. ¿Sabéis por qué? Porque la guerra produjo una liquidación y un reajuste enteramente nuevo en el mundo. Se realizó la profecía admirable de Tocqueville enunciada en 1837 en su estupendo libro *La democracia en América*. Tocqueville vió, aun sin el precedente y sin la causalidad de la obra destructiva de la primera y la segunda guerras mundiales, que él no pudo prever, que el mundo marchaba hacia la formación de dos enormes potencias: los Estados Unidos y Rusia, y predijo su rivalidad.

61. He seguido de cerca ese problema; he visto que Donoso Cortés, el gran vidente español, en 1849 y 1850 predijo también esa rivalidad; he leído las páginas admirables de otro gran filósofo hispano, Jaime Balmes, en su *Refutación a Guizot*, en que predijo el poder de Rusia y la tendencia de este país a extenderse por toda Europa y a asimilarse a muchos pueblos europeos.

62. Pero veamos las cosas como son. Después de la guerra ha habido un entusiasmo entre todos los pueblos jóvenes, ha habido acontecimientos alentadores. El colonialismo parece que es una sombra que se va; en compensación, el imperialismo soviético es una avalancha que se viene. Yo pido que éstas mis palabras, que son la verdad, sean meditadas por los hermanos que queremos todos, hermanos entrañables en la causa de la libertad, de la independencia política y económica: los hermanos de Asia y Africa.

63. Pero evidentemente que se han dibujado dos Potencias. Ha habido periodistas que dijeron que la línea de Stettin al Adriático era un meridiano que debería marcar las zonas de influencia entre estas grandes Potencias. Había zonas de influencia en el antiguo equilibrio, pero había también interinfluencias; porque si algunas pequeñas Potencias quedaban unidas a la mayor influencia de una gran Potencia, el respeto a otra gran Potencia determinaba en este choque de influencias cierta libertad; impedía ciertos actos, evi-

dentemente — imperfectamente, desde luego — pero los impedía o los atenuaba.

64. Nosotros hemos tenido el pronunciamiento teórico más alto y más hermoso y más idealista en las Naciones Unidas y una realidad subyacente: la rivalidad tremenda entre el bloque occidental, dirigido por los Estados Unidos, y la Unión Soviética, a quien no le bastaba la línea, no le bastaba el meridiano fatídico de Stettin al Adriático, sino que estaba viendo la manera de mover el meridiano. Esa es la tragedia actual.

65. Y bien: ¿qué es lo que estamos presenciando hoy? Es la crisis de esa parte no luminosa, de esa parte subterránea, de esa parte trágica de la vida de los pueblos en los últimos años. ¿Y cuál debe ser nuestra esperanza? ¿Podemos cifrar nuestra esperanza en que se mantenga el equilibrio de esos dos grupos? ¿Podemos creer que no es conveniente que el grupo soviético pierda influencia, porque entonces la influencia de los Estados Unidos será incontestable? No: esa sería una política peligrosísima; alentar a la Unión Soviética, prestarle indirectamente cierta ayuda, ¿qué significa? Continuar la situación presente empeorada significa abrir el camino a la guerra inevitable, y la guerra inevitable sería la guerra nuclear.

66. Ya no cabe ni para las grandes Potencias, ni tampoco para las pequeñas Potencias, confiar en una política de equilibrio. Lo único que cabe es asirnos, como el náufrago, a la tabla de salvación, a esta tabla que es como una tabla de Sinaí: la tabla de la ley, de los mandatos de justicia y de honor. ¡Asirnos a las Naciones Unidas!

67. Además, yo faltaría a la justicia si habiendo aceptado el paralelo de Tocqueville yo no agregara, con Tocqueville, las diferencias fundamentales entre las dos Potencias directoras de los dos bloques. Los Estados Unidos, decía Tocqueville, tienen un destino: la conquista de la naturaleza para el hombre; en cambio, la Unión Soviética ha tenido un destino trágico: la conquista del hombre para un grupo burocrático, para un grupo de sueños imperialistas y del mito de la revolución industrial.

68. Sabemos perfectamente que en el Occidente hay factores espirituales; creemos en la trascendencia divina, en la justicia inmanente; creemos que hay en la historia una fuerza que inspira, que alienta y que castiga en un momento dado; creemos que el honor es un valor por sí mismo, que la materia está al servicio de los altos valores espirituales del hombre. ¿Y del otro lado qué hay? La concepción materialista de la vida; la concepción económica, o vitalista, del poder. Los romanos tuvieron una política del poder, pero no basaron jamás su derecho en la política que seguían con inconsecuencia, sino en esa estrella polar de la justicia de que hablaba Rudolf Stamler: la justicia inmanente, la justicia como luz permanente. Esa justicia es la luz permanente de las Naciones Unidas.

69. Nuestro ideal hoy no es alentar la rivalidad de las grandes Potencias; nada tenemos que ganar con esa rivalidad como no sea la proximidad destructora de la guerra; nada tenemos que ganar como no sean los vaivenes de éxitos o de fracasos de esa lucha por la *power politics*. Nosotros tenemos que asirnos a esta política, encuadrar las Potencias — grandes o pequeñas — dentro de las Naciones Unidas; hacer que ellas no puedan hacer nada sin las Naciones Unidas, ya sea tomar una medida o invocar un interés vital.

70. No. Ya no hay intereses vitales, si esos intereses no son los intereses de la humanidad y si no son declarados, apoyados y aprobados por las Naciones Unidas. Por consiguiente, nuestro interés está en que queden esas Potencias dentro de nosotros, con nosotros, en pie de igualdad, en pie de absoluta fraternidad.

71. ¿Tendrán ellas más poder? Perfectamente; a mayor poder, mayores obligaciones. Como en la parábola evangélica: "Recibiste cinco talentos; se te exigirán cinco talentos." Tienes más industria: la tienes para tí y la tienes para los otros. Tienes mayor literatura: literatura para tí y literatura para los otros. Becas para todos, ayuda técnica, ayuda humana, ayuda fraternal; y todo esto con independencia de criterios y dentro de las Naciones Unidas.

72. Sólo se es libre cuando uno se somete voluntariamente a la ley; no es libre el hombre que procede obedeciendo al instinto, y mucho menos obedeciendo a esta potencia satánica que se llama el impulso del poder. Spinoza decía que todo ser quiere conservarse, pero el poderoso no sólo desea conservarse: quiere incrementar su poder. La ley del poder es la ley del movimiento acelerado: más poder tengo hoy, más quiero tener mañana.

73. ¿Y cómo evitar eso? ¿Con otra Potencia, que querrá también más poder, con una rivalidad, con una carrera de armamentos, con una carrera de influencias para abocar al abismo y a la catástrofe de la guerra nuclear? No. Todos en las Naciones Unidas tienen aquí un puesto de honor, cada uno dentro de la categoría a que tiene derecho; hay una igualdad jurídica, dentro de la cual caben toda clase de consideraciones y jerarquías, porque tenemos todos los pueblos, como los hombres en las repúblicas democráticas, igualdad de oportunidad, sagrada igualdad de oportunidad que puede permitir a pueblos pequeños realizar un papel extraordinario en la historia. No voy a citar aquí a los tantos pueblos pequeños que han realizado un papel enorme en la historia de la humanidad; y hablaría con emoción, y casi con lágrimas en los ojos, si pudiera referirme a los pequeños pueblos de nuestra adorada Hispanoamérica.

74. Pero entonces, ¿cuál es la política? No alentar, no permitir que la Unión Soviética piense por un momento que en esa lucha de poder va a contar con ninguna simpatía; no permitir tampoco que ninguna Potencia occidental, si se desvía o se equivoca o sigue una política por azar ciega, pueda contar con nuestra complicidad o nuestro silencio.

75. El acontecimiento histórico extraordinario de los últimos tiempos ha sido la actitud de la Asamblea General; una actitud igual, digna y justa: ayer deteniendo a las Potencias occidentales, hoy deteniendo y ordenando a la URSS que retire sus tropas de Hungría.

76. Esa es la esperanza de la humanidad: encuadremos a las grandes Potencias en el marco glorioso de las Naciones Unidas. Si no lo hacemos, si no tenemos la unanimidad para hacerlo, si dejamos desviar nuestro espíritu con veleidades de influencias o de lucha, o inquietudes o dudas, habremos traicionado nuestro deber para con la humanidad y recibiríamos mañana las maldiciones de la historia.

77. Sr. NUÑEZ PORTUONDO (Cuba): Si con el planeta Marte existiera comunicación por radio y escucharan nuestros debates en las últimas dos sema-

nas, y sobre todo las intervenciones de la Unión Soviética y sus satélites, tendrían que presumir que el que está invadiendo a Hungría es el ejército cubano; tendrían que suponer que el que está asesinando a los húngaros, deportándolos a Siberia y exilándolos es el ejército cubano, porque no tiene explicación dentro de las reglas de la lógica el uso de tal cantidad de adjetivos, argumentos y palabras para referirse a problemas de Cuba y, en el orden personal, al Embajador de Cuba en las Naciones Unidas, cuando lo que estamos discutiendo es el trágico caso de Hungría. Estos discursos me han obligado a molestar, aunque sea brevemente, por segunda vez, la benévola atención de la Asamblea, porque no puedo dejar en el aire una serie de afirmaciones total y absolutamente falsas que se han hecho aquí.

78. Claro que tiene razón el representante de la Unión Soviética: el Presidente de mi país no es querido por los comunistas cubanos; ese es un hecho que nosotros aceptamos, considerándolo un gran honor; los comunistas cubanos son contrarios al Presidente de Cuba. Y no ha sido una mera coincidencia cuando hemos podido escuchar aquí el coro de lamentaciones de la Unión Soviética y de sus satélites diciendo que sentían mucho que la revolución en Cuba hubiera fracasado y que no hubiese derrocado al Gobierno.

79. Eso es natural y lógico; sobre todo, demuestran con eso su gran respeto al principio de no intervención en los asuntos internos de los otros países, como han estado siempre proclamando; pero al mismo tiempo demuestran lo que es un hecho absolutamente cierto: los comunistas cubanos no quieren al Presidente Batista.

80. Sin embargo, a los comunistas cubanos no se les asesina; a los comunistas cubanos no se les manda al exilio, ni se les deporta; viven en Cuba con todas las garantías que concede la ley a los demás ciudadanos, y únicamente se les aplican sanciones legales cuando infringen la ley, como a los otros ciudadanos. Lo único que quisiéramos es que la Unión Soviética, que dice ser la campeona del comunismo mundial, tratara a los pobres comunistas húngaros en la misma forma en que nosotros, que no somos comunistas, tratamos a los comunistas cubanos, así no habría 75.000 asesinatos, no habría 200.000 heridos, no habría 110.000 ó 150.000 exilados y no habría 60.000 deportados a las regiones lejanas de la Siberia. Esa es la diferencia entre unos y otros.

81. En cuanto a las afirmaciones que hizo aquí el representante de Bulgaria [615a. sesión], que llegó en su entusiasmo a pedir que las Naciones Unidas nombrasen observadores para Cuba, debo decirle lo siguiente: que no es necesario, porque todos los días salen de Nueva York dos aviones, de Miami 24 aviones diarios, tres vapores diarios de distintos puertos de Florida, y ningún ciudadano norteamericano, ningún latinoamericano, ningún inglés, ningún francés, es decir, ninguno de los que tienen tratados o acuerdos con Cuba necesitan visa. Todos pueden ir, absolutamente todo el que quiera. El ciudadano norteamericano, suizo o latinoamericano, que quiera en estos momentos tomar el avión e ir a Cuba, no tiene ningún inconveniente; no necesitan tomar acuerdos las Naciones Unidas en absoluto para los observadores. ¿Por qué no nos imita la Unión Soviética y permite que puedan también ir los pasajeros en esa forma a contemplar lo que ocurre en Hungría? Esa es la diferencia de la situación.

82. Por otra parte, todos saben perfectamente, que aquí, en Nueva York, se reciben diariamente el mismo día en que se publican, todos los periódicos de Cuba. La revista *Bohemia*, que es una revista de extraordinaria oposición al Gobierno de Cuba, que semanalmente edita más de 300.000 ejemplares, y que es una revista latinoamericana que puede colocarse entre las primeras de América, si no es la primera, vende aquí, en Nueva York, todas las semanas 30.000 ejemplares. Todos los periódicos de oposición se venden aquí en el barrio latinoamericano. No hay censura para la prensa en Cuba. Pueden ver perfectamente los ataques feroces que se dirigen al Gobierno cubano.

83. Sin embargo, sí quiero señalar — para después entrar a estudiar los proyectos de resolución que van a ser objeto de la votación, rogando a la Asamblea me perdone esta digresión forzada por los ataques injustificados de que ha sido víctima mi Gobierno — el siguiente hecho: en Cuba, como en todas las democracias, podrá haber divisiones de carácter político, pero en el problema de Hungría hay unanimidad, absoluta unanimidad.

84. El Senado, oposición y Gobierno por unanimidad, acaba de tomar el acuerdo de felicitar me por mi conducta en las Naciones Unidas en relación con Hungría; la Cámara de Representantes, también por unanimidad, ha tomado el mismo acuerdo.

85. La revista *Bohemia*, que en la América Latina es muy conocida, acaba de publicar un artículo que se titula "El terror soviético", y dice que "los procedimientos de terror con que la Unión Soviética ha sofocado la rebelión de los patriotas húngaros constituye un baldón de ignominia para el régimen en cuyo nombre se han llevado a cabo". Después, en ese mismo artículo, se aplaude la conducta del Embajador de Cuba en las Naciones Unidas, y quiero hacer constar que se trata de un semanario de absoluta y total oposición al Gobierno cubano.

86. El periódico *Prensa Libre*, dirigido por el más eminente quizá de los periodistas de Cuba y uno de los más eminentes periodistas de América, Sergio Carbó, dice lo siguiente — se trata de un periódico de oposición —: "Genocidio, asesinato en masa del pueblo, tal es el crimen horrendo que día tras día están cometiendo las hordas comunistas en Hungría." Y más tarde declara que respalda totalmente la conducta del Embajador de Cuba en las Naciones Unidas.

87. Por último, voy a leer, porque es muy breve, una carta que constituye para mí el mayor timbre de orgullo por mi conducta en este problema:

"Distinguido y querido amigo:

"He estado al tanto por la prensa de los triunfos que en su plausible labor ante las Naciones Unidas va obteniendo, particularmente en relación con los últimos acontecimientos mundiales.

"Para quien como yo, siempre le ha profesado particular afecto y ha sabido aquilatar sus altas dotes, es motivo de gran alegría el saber que su labor cristiana y valiente pone tan alto el nombre de nuestra patria y de nuestra religión, al defender con todo valor el derecho de todos los hombres a disfrutar de los dones preciosos que Dios les concediera, y es por ello que he querido ponerle unas letras de calurosa felicitación. (Firmado) Manuel Cardenal Arteaga, Arzobispo de La Habana."

88. Por lo tanto, no es tratando de confundir los problemas como se puede distraer la atención de la Asamblea; a juicio de la delegación de Cuba, tratar de comparar a nuestro país con Hungría y con la Unión Soviética, como lo ha hecho el representante de Bulgaria, constituye una insolencia y, por lo tanto, protestamos sus manifestaciones, porque realmente nos humillaría mucho que pudiese pensarse — en lo más mínimo — que el Gobierno de Cuba realiza ni la milésima parte de lo que hace el Gobierno de la Unión Soviética en Hungría.

89. Entrando ahora en materia, voy a fijar muy brevemente la posición de la delegación de Cuba.

90. En cuanto al proyecto de resolución de las 20 Potencias [A/3436/Rev.2], la delegación de Cuba, como ya lo ha anunciado, votará favorablemente su totalidad.

91. En cuanto a las enmiendas de Ceilán, la India e Indonesia [A/L.216], la delegación de Cuba no las votará favorablemente, por entender que varían totalmente el concepto del proyecto original; esas enmiendas, posiblemente con la mejor de las intenciones, tratan de desvirtuar totalmente lo que quieren decir en su proyecto las Potencias que han presentado el proyecto de resolución.

92. En cuanto al proyecto de resolución de Birmania, Ceilán, la India e Indonesia [A/3437], nos parece que contiene algunos pronunciamientos que podrían ser aceptables, pero en conjunto no puede ser aceptable para la delegación de Cuba.

93. Pedir al Secretario General que vaya a Moscú para que trate de resolver este problema, cuando tenemos el documento [A/3435/Add.5] del 10 de diciembre de 1956 — es decir, de hace dos días — suscrito por el Jefe de la delegación de la Unión Soviética, que dice que no acepta en lo absoluto la competencia de las Naciones Unidas para conocer de este problema, me parece que es condenar de antemano al fracaso al Secretario General y, por lo tanto, sería una medida totalmente desacertada por parte de la Asamblea General.

94. A nuestro juicio, no debe aprobarse este proyecto de resolución porque no tiene una finalidad práctica, ni podría ejecutarse, porque — repito — ya la Unión Soviética ha dicho que no admite al Secretario General para tratar estos problemas.

95. Y en cuanto al proyecto de resolución de Austria [A/3441], como se le ha agregado a la propuesta original una parte importante de lo que contenía aquél, entendemos que ya no es necesaria su votación. En caso de que se insistiera en votar, también tendríamos que votar en contra.

96. Quiero comunicar a la Asamblea que hoy he ido a pedir datos de las agencias de noticias, y nos enteramos que la Unión Soviética sigue asesinando en las calles de Budapest y en otras partes de Hungría, a hombres, mujeres y niños; que se está llevando a cabo otra vez una represión salvaje, sin precedentes en la historia; que se está asesinando y que se continúa asesinando a los húngaros, desafiando todas las resoluciones de la Asamblea General y desafiando los principios de humanidad.

97. La delegación de Cuba quiere hacer constar, una vez más, su protesta más enérgica contra esos actos y anuncia que tratará, por todos los medios, de obligar

a la Unión Soviética a que, por lo menos, vuelva a situarse en el campo que la civilización impone.

98. Sr. Krishna MENON (India) (*traducido del inglés*): Hace dos días [614a. sesión] mi delegación participó en este debate, que ahora se prolonga sobre este aspecto particular del tema que examinamos, y expusimos nuestra posición con respecto a la situación que creemos existe en Hungría, y cuál era a nuestro parecer el mejor medio para lograr una solución. Mi delegación señaló además que, a su juicio, su manera de enfocar el problema no consistía meramente en descubrir hechos, o negarlos, sino en resolver una situación de gran angustia que, por producirse en un centro peligroso del mundo, podría acarrear consecuencias más graves que las que existen en la actualidad.

99. Cuando hicimos dicha declaración aún no se había distribuido el proyecto de resolución ni las enmiendas presentadas por la India y algunas otras delegaciones. Cuando no se dispone de los documentos resulta difícil discutirlos; por esa razón, me limité a exponer nuestra posición con respecto a las condiciones imperantes y nuestra manera de enfocar la totalidad del problema. Me veo obligado a intervenir de nuevo para referirme concretamente al proyecto de resolución y a las enmiendas entre cuyos autores se encuentra la India.

100. Varias son las declaraciones formuladas con respecto a las enmiendas y a los proyectos de resolución presentados a la Asamblea. Ahora deseo dedicarme tan sólo a la tarea esencial que corresponde al autor de una propuesta, a saber, la de explicar su alcance y solicitar que sea apoyada.

101. Voy a referirme primero a las enmiendas presentadas por Ceilán, la India e Indonesia [A/L.216] al proyecto de resolución de las 20 Potencias [A/3436/Rev.2]. Los discursos pronunciados, así como el hecho de que se hayan hecho ya dos revisiones del proyecto de resolución de las 20 Potencias, no permiten realmente abrigar muchas esperanzas de que se aprueben las enmiendas, a menos que podamos convencer a otros Estados Miembros para que las apoyen. Esto no quiere decir, sin embargo, que no debamos explicar las razones de dichas enmiendas ni tratar de convencer a los Estados Miembros para que las apoyen. Como resultado de las dos revisiones del proyecto de resolución de las 20 Potencias se ha incorporado al texto uno de los párrafos del proyecto de resolución de las 4 Potencias [A/3437], y se ha intentado incorporar en el último párrafo una parte del proyecto de resolución de Austria [A/3441].

102. Se ha oído decir, por los pasillos, que los autores del proyecto de resolución de las 20 Potencias se han mostrado poco dispuestos a ponerse de acuerdo en cuanto a la forma de un proyecto de resolución conjunto. Debo manifestar categóricamente que todo lo que hemos oído decir aquí no nos ha dado esa impresión; en verdad, la impresión que hemos recibido ha sido la contraria.

103. Con respecto a las enmiendas de que se trata, deseo manifestar en primer lugar que mi delegación y los demás autores de las mismas no encuentran necesarios los párrafos segundo y tercero del proyecto de resolución de las 20 Potencias. Más aun, dejando de lado la cuestión de si son o no necesarios, es indudable que en esos párrafos se vuelve a enfocar el problema desde el punto de vista de lo ya sucedido

en vez de adoptar una actitud más constructiva con miras al presente. No nos parece que la manera adecuada de enfocar el problema consista en continuar reiterando resoluciones. Esta es la razón de que hayamos sugerido que se supriman esos párrafos; no lo hemos hecho con el ánimo de insinuar que deban anularse las resoluciones mencionadas en los mismos o que no siguen siendo decisiones de la Asamblea General. En realidad, estas enmiendas tienen menos importancia que las otras. Creemos que de nada sirve recordar en el texto esas resoluciones, especialmente si se tiene en cuenta que se han producido otros acontecimientos y que han cambiado las circunstancias en que fueron aprobadas.

104. Estamos de acuerdo con el cuarto párrafo del preámbulo, pero a este respecto deseo formular una observación. Tenemos ante nosotros un informe del Secretario General [A/3435], cuyas últimas cláusulas deseo señalar a la atención de la Asamblea General. El Secretario General declara lo siguiente:

“No he recibido ninguna respuesta oficial respecto de esa sugerión. Si la visita no puede realizarse en la fecha propuesta, es dudoso que pueda ser de alguna utilidad.”

El término “sugerión” se refiere a la propuesta del 16 de diciembre para hacer una visita a Budapest. Mi delegación desea manifestar que no está totalmente de acuerdo con esa duda, ya que, mientras las dificultades subsistan, deben continuar los esfuerzos por resolverlas. Aunque el Secretario General haya descartado la sugerión, no consideramos que sea ésa una opinión categórica; por otra parte, nuestra opinión es distinta.

105. Hemos pedido que el sexto párrafo del preámbulo sea sustituido por el texto propuesto en el párrafo 2 de las enmiendas [A/L.216]. El fondo de esta enmienda ha sido incorporado ya en el texto revisado del proyecto de resolución de las 20 Potencias.

106. Las principales enmiendas se refieren a los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución, y estamos tratando de sustituir el primero por el texto que aparece en el párrafo 3 de dichas enmiendas. Lo hacemos así por entender que ese párrafo no responde a la realidad de la situación.

107. Mi delegación ha sostenido reiteradamente que, por muy desagradable que sea el gobierno de un país y cualesquiera sean las faltas que cometa en un momento dado un determinado gobierno, es necesario distinguir entre Gobierno y Estado; creemos que el hecho de sugerir en una resolución que la independencia de Hungría no existe, no sólo es contrario a la realidad sino también a la constitución de las Naciones Unidas, a la Carta y a todo lo demás. Por consiguiente, si bien compartimos el sentimiento de que el pueblo de Hungría lucha en la actualidad por modificar ciertas condiciones y que hay una resistencia contra la forma de autoridad instituida, etc. — como ya manifesté en la última ocasión — no podemos aprobar el párrafo 1 de la parte dispositiva tal como está redactado y hemos sugerido que sea revisado en la siguiente forma:

“*Declara* que debe cesar la intervención de las fuerzas armadas soviéticas en Hungría y que se debe concertar el retiro de dichas fuerzas a fin de que cesen la violencia y la falta de cooperación, y sea posible restablecer condiciones pacíficas.”

108. Confiamos que todos los que analicen esta fraseología con objetividad comprenderán claramente que lo que nos proponemos con estas enmiendas — que de ser aprobadas pasarán a formar parte del proyecto de resolución principal — es abordar la situación en sus verdaderos términos; es decir, lograr el retiro de las fuerzas de modo que se logre una mayor cooperación entre los distintos sectores del pueblo húngaro, ya que me parece que la división que existe entre el pueblo y el actual Gobierno se debe a la continua presencia de tropas extranjeras y al hecho de que no se hayan adoptado medidas para asegurar que sean retiradas. A esto se ha referido el representante del Perú, y sobre ello insistiré cuando haya terminado de examinar el proyecto de resolución.

109. Deseamos que el párrafo 2 de la parte dispositiva sea sustituido por el texto siguiente:

“*Insta* a los Gobiernos de Hungría y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a que promuevan la realización de lo que antecede, de conformidad con los propósitos de la Carta y las intenciones expresadas por ambos Gobiernos.”

110. Creímos que ésta era también una consecuencia lógica derivada de la situación real, ya que la actual situación es el resultado de las condiciones existentes en Hungría, de la presencia de las fuerzas armadas soviéticas y de las actividades desplegadas. Por lo tanto, si los dos Gobiernos no hacen algo a este respecto, ¿cómo es posible llegar a ningún resultado? Por mucho que nos desagrade un acto, a menos que se logre disuadir, obligar o convencer en alguna forma a los que lo realizan para que modifiquen su actitud, resulta imposible cambiar la situación. Es ésta también una manera realista de enfocar la cuestión, y la enmienda declara además que las medidas indicadas en el párrafo 1 de la parte dispositiva deben realizarse “de conformidad con los propósitos de la Carta y las intenciones expresadas por ambos Gobiernos”. El representante del Perú ha impugnado estas últimas palabras, como en realidad también lo ha hecho con otras muchas, pero de ello me ocuparé más adelante.

111. También pedimos que se sustituya el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución por lo siguiente:

“*Declara* que los recientes acontecimientos de Hungría han demostrado que el empleo de la fuerza y de la violencia no puede resolver la grave situación en Hungría, ni promover su solución, sino que ha agravado tal situación y ha acarreado severas privaciones y denegaciones de libertad para el pueblo húngaro.”

112. Creemos que el texto del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución no está en armonía con los hechos, y que el retiro de las fuerzas armadas bajo la observación de las Naciones Unidas implicaría crear otro organismo, referir la cuestión a otros órganos de las Naciones Unidas, y así sucesivamente. Por consiguiente, nos atrevemos a suponer que si los autores del proyecto consideran más detenidamente este párrafo encontrarán razones para que sea formulado en esta nueva forma.

113. Hemos pedido también que se agreguen dos nuevos párrafos que llevarían los números 5 y 6. Lo más importante que se propone en ellos es que el Secretario General entable gestiones con los Gobiernos

de Hungría y de la URSS — ya sea por conducto de los representantes de esos Gobiernos en Nueva York o, más adelante, en las capitales respectivas — para lograr, a pesar de todo lo sucedido, una solución o cualquier otro cambio en la situación que resulte satisfactorio para todas las partes interesadas.

114. Antes de seguir explicando nuestras enmiendas tal vez deba referirme a nuestro propio proyecto de resolución [A/3447], porque el fin que persiguen nuestras enmiendas es lograr que el proyecto de resolución de las 20 Potencias se aproxime en lo posible a lo que nosotros, así como los demás autores de las enmiendas, entendemos debe ser el proyecto de resolución que debe presentarse a la Asamblea. En lo que se refiere a nuestro proyecto de resolución, el representante del Perú ha hecho algunas críticas que yo califico de elocuentes. No es mi deseo seguir su ejemplo y empeñarme en una larga discusión, pero creo que para información de la Asamblea debemos establecer claramente nuestra posición.

115. Se ha criticado la frase "Tomando nota de que... no se haya convenido y dispuesto el retiro de las fuerzas soviéticas". Se me pregunta cómo puede alguien disponer que se retire algo, ya que nos interesa menos aprobar resoluciones que lograr ciertos resultados. Tenemos otro caso en el que se trata de fuerzas extranjeras y sobre el cual hemos estado discutiendo durante mucho tiempo las medidas para lograr que sean retiradas. Cualquiera que sea la forma en que unas fuerzas intervienen en un país, o cualesquiera los propósitos con que permanecen en él, es necesario tomar alguna medida si es que han de retirarse; y como, desde un punto de vista práctico mencionamos que esto no se ha logrado, se nos dice que hay cierta oposición al empleo de las palabras "resistencia a toda cooperación", "trabajadores de Hungría", etc.

116. Lo que se ha tratado de significar con ese párrafo del proyecto de resolución es que, al prolongarse la situación, el principal punto de divergencia que existe entre los distintos consejos obreros y el Gobierno no reside en la forma de sociedad ni en otras varias cosas de las que ha hablado el representante del Perú — que ha anatematizado con todo rigor — sino en la presencia de esas tropas. Este es el punto común y la estrecha división, pero muy profunda, razón por la cual lo hemos mencionado. El proyecto se refiere a ese aspecto particular de la situación.

117. Se me pregunta también por qué tenemos que referirnos a la declaración de la Unión Soviética. La razón es muy simple: como la Unión Soviética ha declarado que tiene la intención de retirar sus tropas, está más justificado que digamos que debe darse cumplimiento a esas intenciones y no creemos que haya nada malo en hacer referencia a una declaración previa que sigue siendo válida y que es pertinente para este fin. Más aún, cualesquiera sean los deseos de una u otra delegación, todos esos países son Miembros de esta Organización y es nuestro propósito tratarlos como tales.

118. El representante del Perú nos ha dicho que carecerán de dignidad aquellos que voten en contra del proyecto de resolución de las 20 Potencias, o que se abstengan de votar, pero nosotros creemos que es más digno actuar de acuerdo con las propias convicciones y, si se trata de un representante oficial en una reunión

como ésta, de acuerdo con los deseos e instrucciones del respectivo Gobierno.

119. No es mi deseo seguir examinando el resto de su larga invectiva, pero, después de escuchar ese discurso, estamos más que convencidos de que la redacción del párrafo más importante — el relativo a la condenación — ni siquiera tiene como propósito llegar a la acción, ya que todo ese discurso estaba realmente henchido de odio y tendía a aumentar las divisiones que existen en el mundo y a impedir que se logre todo tipo de coexistencia pacífica. Cualesquiera que sean nuestras diferencias tendremos que vivir en este planeta, y cuanto mayores sean las diferencias tanto más grandes han de ser las dificultades y la necesidad de tener paciencia, así como el propósito de no agravar la llamada "guerra fría".

120. Esas son las razones que nos han llevado a formular tales enmiendas y a sumarnos a los autores del proyecto de resolución. Los autores de la enmienda tienen el deber de tratar hasta el último momento de lograr su incorporación a pesar de los discursos que se han pronunciado contra ellas, a pesar de que las 20 Potencias — sin duda después de largas deliberaciones — han juzgado que les es imposible incorporarlas y a pesar de que existe evidentemente gran resistencia contra ellas. En el fondo, las enmiendas y el principal proyecto de resolución no son idénticos, pero su finalidad es la misma y si se incorporaran las enmiendas al proyecto de resolución, se habría cumplido el propósito que se persigue. Puesto que ésta es una Asamblea donde se discute abiertamente, se puede seguir abrigando la esperanza de que, a pesar de lo que se ha dicho, continúe la discusión y la labor de persuasión; en consecuencia, pedimos a la Asamblea General que apruebe todas estas enmiendas.

121. Deseo manifestar que mi delegación sólo ha tratado de sugerir — en la medida de sus modestos esfuerzos — un enfoque constructivo del problema. Hace ya varias semanas que estamos examinando esta cuestión; la primera resolución fué aprobada el 4 de noviembre; desde entonces hemos aprobado otras nueve resoluciones, y tenemos ante nosotros varias más, pero nadie puede decir que se haya resuelto la situación que las ha motivado; todas ellas tienen por objeto expresar una justa y real indignación, y enumerar las condiciones que se conocen o que se dice conocer personalmente, junto con otras repudiaciones. Pero nada de esto nos ha permitido avanzar hacia la solución de ninguno de estos problemas.

122. La primera vez que ocupé esta tribuna para hablar de la cuestión de Hungría dije que para nuestro Gobierno lo importante era, naturalmente, establecer y mantener en Hungría un gobierno que representara la voluntad popular y capaz de dar cumplimiento a los propósitos de la Carta en su carácter de miembro de una comunidad internacional. Tal es el propósito que guía nuestro pensamiento y por eso hemos procurado mantener en lo posible una posición que tuviera en cuenta la realidad sin dejarnos impresionar indebidamente por la reacción que suscita ahora en una u otra parte.

123. Con el proyecto de resolución que hemos presentado no nos limitamos a lamentarnos ni simplemente a condenar algo, sino que pedimos que se tomen medidas, y para ello es necesario crear ciertas condiciones. Mi delegación considera que es difícil entablar negociaciones cuando se indican también los resultados

de las mismas. No se puede condenar y negociar al mismo tiempo. Esa es la última etapa a que debe llegarse, cuando todo lo demás ha fracasado; e incluso entonces no se sabe cuál es la última etapa, pues puede haber otras. Por consiguiente, la Asamblea debe considerar seriamente este proyecto de resolución.

124. No pretendemos que el Secretario General ni ninguna otra persona proporcione una solución mágica, pero — según ha manifestado anteriormente mi delegación — en este gran estado de tirantez en el que intervienen fuerzas poderosas y violentas pasiones, la relación entre las autoridades, las personalidades y los gobiernos directamente interesados es de vital importancia. No es que una determinada forma de enfocar la cuestión vaya a producir un cambio súbito en la situación; pero no se resolverán realmente estos problemas con sólo aprobar resoluciones y examinar todo el problema de las formas de gobierno y sus ideologías o sus filosofías, desde los tiempos de Platón hasta los de Spinoza, y desde los de éste hasta nuestros días. Puede que nos equivoquemos, pero tenemos derecho a exponer nuestro punto de vista y no dudo que algún día nos veremos obligados a volver a esta posición. Incluso después de terminada una guerra se hacen necesarias las negociaciones; hoy mismo hemos dado un gran paso en las Naciones Unidas, con el que hemos dejado atrás el pasado y avanzamos hacia el futuro. Del mismo modo, también en este caso es necesario entrar en relación con las grandes fuerzas que intervienen en este conflicto, y este sistema de hablar a distancia con intermediarios no es la mejor manera de tratar con ellas. Por eso el Gobierno de la India ha dado instrucciones a mi delegación para que presente a la Asamblea este medio de abordar el problema, y por lo tanto, y con el permiso del Presidente, en el momento oportuno pediremos que se sometan a votación estas enmiendas.

125. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Creo que convendría que expusiese en detalle nuestra opinión sobre las enmiendas propuestas por Ceilán, la India e Indonesia [A/L.216] al proyecto de resolución de las 20 Potencias. He observado que tales enmiendas se apoyan, en gran parte, en el texto del proyecto de resolución presentado por dichas delegaciones y Birmania [A/3437].

126. Ante todo, permítaseme decir que en esas enmiendas hay muchos puntos que merecen nuestra aprobación; en efecto, en ellas se condena con toda energía la actuación de la Unión Soviética en Hungría. Esto es una prueba más de que la opresión del pueblo húngaro por las fuerzas armadas de la Unión Soviética ha provocado una intensa reacción, no sólo en Europa y América, sino en el mundo entero.

127. No puedo dejar de acoger con agrado esta manifestación de acuerdo, pero no debemos olvidar que casi todos los conceptos expuestos en el proyecto de resolución y en esas enmiendas ya se han incluido en resoluciones anteriores sobre la misma cuestión. Es evidente que en el momento actual no tiene objeto reiterar ideas expresadas con anterioridad; ha llegado el momento de evaluar la situación con todo cuidado y prudencia y expresar en forma solemne y circunspecta nuestras convicciones al respecto. Al hacerlo, es importante que no demos la impresión de que nos apartamos de aquellos principios sobre los que nos pusimos de acuerdo por una mayoría abrumadora.

128. En virtud de la primera enmienda propuesta se suprimiría el segundo y tercer párrafos del preámbulo de nuestro proyecto de resolución. No podemos aceptar tal enmienda, porque estamos convencidos de que no hay en los dos párrafos ni un solo concepto con el que no esté de acuerdo la inmensa mayoría de esta Asamblea.

129. La segunda enmienda tiene por objeto sustituir el sexto párrafo del preámbulo de nuestro proyecto de resolución, cuyo texto es el siguiente:

"Considerando que los acontecimientos recientes han demostrado claramente la determinación del pueblo húngaro a recuperar su libertad e independencia."

No vemos que exista ningún motivo para suprimir este párrafo. Es indudable que todos los miembros de esta Asamblea pueden aceptar tal declaración.

130. Sin embargo, creemos que el texto propuesto en la segunda enmienda constituye una adición útil a nuestro proyecto de resolución y, por lo tanto, lo hemos incorporado como párrafo final de nuestro preámbulo. Quisiera leer el texto de dicha enmienda:

"Tomando nota de la demanda abrumadora del pueblo húngaro de que cese la intervención de las fuerzas armadas extranjeras y se retiren las tropas extranjeras."

131. En la tercera enmienda se expresan conceptos que ya figuran en los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva de nuestro proyecto, y, en consecuencia, no creemos que resulte útil añadirlos al texto de nuestra resolución. No podemos bajo ningún concepto aceptar que el primer párrafo de la parte dispositiva de nuestro proyecto, en el que se afirma que el Gobierno de la Unión Soviética viola la independencia política de Hungría, sea sustituido por esta enmienda; una vez más, no comprendemos cómo algún Miembro de esta Asamblea puede mostrarse en desacuerdo con tal declaración. Además, no creemos que sea exacto calificar la reacción del pueblo húngaro contra sus opresores de falta de cooperación, que es la expresión utilizada en esta enmienda. Lógicamente, nadie puede pretender que ningún pueblo colabore con los opresores.

132. Parece que el objeto de la cuarta enmienda es suprimir el párrafo 2 de la parte dispositiva de nuestra resolución, es decir, el párrafo en el que se condena la violación de la Carta por el Gobierno de la Unión Soviética. Creemos sinceramente, como ya lo han señalado muchos oradores en las últimas semanas, que ha llegado el momento de que esta Asamblea exprese su desaprobación por la acción de la Unión Soviética al privar a Hungría de su libertad e independencia y al pueblo húngaro del ejercicio de sus derechos fundamentales.

133. La quinta y última enmienda propuesta reemplazaría el párrafo 4 de la parte dispositiva de nuestra resolución con tres nuevos párrafos. Una vez más, no vemos ningún motivo para suprimir ese párrafo de nuestro texto, en el que sólo se insta a la Unión Soviética a que se retire y que, estamos seguros, reitera el sentir de una abrumadora mayoría de la Asamblea.

134. Compartimos sin reservas la opinión de que el empleo de la fuerza y de la violencia en Hungría ha agravado la situación del pueblo húngaro y le ha privado de su libertad, pero el párrafo en cuestión de

la enmienda que examinamos resulta ambiguo. Dada la forma en que está redactado, podría interpretarse como un reproche al pueblo de Hungría por haber resistido a sus opresores, por lo cual no podemos desde luego aceptarlo.

135. El segundo de los tres párrafos propuestos adolece del mismo defecto; habla sólo en abstracto de la intervención extranjera y de la presión externa. Los hechos, tal como los conocemos todos, son que la intervención y la presión han procedido de la Unión Soviética y que la Unión Soviética ha rehusado permitir la entrada de ningún observador para comprobar si ha habido presión de alguna otra parte.

136. No podemos aceptar el tercero de los párrafos propuestos, por varias razones. Opinamos que la Carta confiere al Secretario General suficientes facultades para obrar de la manera que le parezca más oportuna con respecto a la situación de Hungría; si él cree conveniente ir a Moscú, lo hará así, como cuando decidió, muy acertadamente, pero bajo su propia responsabilidad, dirigirse a Pekín para actuar en favor de los aviadores norteamericanos — miembros de las fuerzas de las Naciones Unidas — que estaban detenidos en la China comunista.

137. Además, en nuestra resolución del 4 de noviembre [1004 (ES-II)], ya pedimos al Secretario General que sugiriera a la mayor brevedad métodos para poner término a la intervención extranjera en Hungría, en conformidad con los principios de la Carta. Las palabras que acabo de pronunciar son una cita de esa resolución; creo que representan un mandato por demás suficiente para que ejerza sus buenos oficios o para que efectúe cualquier otra gestión que considere oportuna.

138. Sin embargo, como hemos observado un deseo general de llamar la atención una vez más sobre la posibilidad de hacer un uso constructivo de los buenos oficios del Secretario General — como se sugiere, por ejemplo, en el proyecto de resolución de Austria [A/3441] — hemos añadido un nuevo párrafo final a nuestro proyecto, cuyo texto voy a leer:

“Pide al Secretario General que, en conformidad con los principios de la Carta y las resoluciones de la Asamblea General, tome cualquier iniciativa que estime útil en relación con el problema húngaro.”

139. Por los motivos que acabo de exponer, los Estados Unidos deben oponerse a dichas enmiendas, pero, al hacerlo, no quisiera dejar de señalar a la atención de la Asamblea el enorme esfuerzo realizado por los autores del proyecto de resolución de las 20 Potencias para tener en cuenta el mayor número posible de opiniones expuestas, incluidas las expresadas en estas enmiendas. Hemos elegido las palabras con sumo cuidado, a fin de evitar ciertas expresiones que eran difíciles de aceptar para algunas delegaciones al debatirse resoluciones anteriores; hemos decidido destacar aquellos aspectos de la cuestión sobre los que creemos coincide una amplia mayoría de la Asamblea; hemos hecho un esfuerzo de buena fe para conocer los puntos de vista sustentados por todos los Miembros. Fundamentalmente, nuestro proyecto de resolución es una síntesis de la opinión general de la Asamblea, tal como nosotros — los veinte patrocinadores — hemos podido establecerla. Por tal motivo, creemos que merece el apoyo de todas las delegaciones que han manifestado su simpatía por la valiente lucha del pueblo húngaro.

140. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Hungría, Sr. Horvath, nos dijo ayer [615a. sesión] que, con arreglo a instrucciones recibidas de su Gobierno, la delegación de Hungría se retiraba del undécimo período de sesiones de la Asamblea General en señal de protesta contra los continuos intentos de intervención en los asuntos internos de su país y contra los flagrantes y ofensivos ataques al Gobierno de Hungría y a sus representantes que se siguen tolerando en este recinto.

141. La delegación de la URSS lamenta que la situación anormal creada en el actual período de sesiones, impida a la delegación de Hungría seguir participando en las sesiones de la Asamblea.

142. En diversas ocasiones la delegación de la URSS ha señalado a la atención de la Asamblea que cada día va penetrando más en las actividades de la Organización la costumbre, contraria a sus principios, de dar órdenes y dirigir ultimátum. Las Naciones Unidas se dejan arrastrar cada vez más a un siniestro y peligroso juego político en relación con los acontecimientos de Hungría. Han transcurrido ya tres días en que, nuevamente a instancias de la delegación de los Estados Unidos de América y otras, la Asamblea se ha visto obligada a debatir una cuestión artificialmente creada y a dejar de lado el estudio de problemas realmente importantes para el mantenimiento y afianzamiento de la paz, que figuran en el programa del actual período de sesiones.

143. Este indigno juego político es necesario para quienes quieren pescar en río revuelto y tratan, impulsando a las Naciones Unidas a atentar contra la soberanía y la independencia de los países libres, de envenenar la situación internacional, sembrar la cizaña entre los pueblos y provocar nuevos conflictos.

144. Algunos círculos influyentes del mundo capitalista, y ante todo de los Estados Unidos de América, creen que cuanto más envenenado esté el ambiente internacional, mayor será el odio y la hostilidad entre los pueblos, tanto más fácil les será realizar sus planes aventureros, proseguir la carrera armamentista y mantener al mundo en un estado de ansiedad y preocupación o, para emplear las palabras del Sr. Dulles, mantener al mundo “al borde de la guerra”.

145. Durante el debate del proyecto de resolución inspirado por los Estados Unidos los representantes de algunos países tratan de compensar la falta de argumentos en defensa de ese vergonzoso proyecto mediante insinuaciones sórdidas, histerismo y ataques indignos y ofensivos, pero esto, como es sabido, no es una prueba de fuerza ni de razón.

146. La delegación de la URSS y otras delegaciones han citado ya en esta tribuna pruebas convincentes de la intervención sistemática de los Estados Unidos de América en los asuntos internos de los países de democracia popular. Si hacen falta nuevas pruebas de esta índole, basta con recordar el último discurso del representante de los Estados Unidos, que no es más que una invitación directa a derrocar el régimen democrático popular de Hungría.

147. Y no es una casualidad. El desprecio de la soberanía nacional de los países libres y la ingerencia flagrante en sus asuntos internos constituyen la línea general de conducta de la política exterior de los

Estados Unidos de América. En la actualidad, toda la atención de los dirigentes de la política exterior y del llamado "servicio de información estratégica" de los Estados Unidos, está concentrada en Hungría. Pero, según lo demuestra el giro de los acontecimientos, esto sólo es parte de un amplio plan de actividades subversivas contra los países libres e independientes, parte del atrevido plan de conquistar la hegemonía mundial. Por esto es absolutamente imprescindible que la Asamblea General examine la intervención de los Estados Unidos de América en los asuntos internos de los Estados soberanos, y las actividades subversivas que dirigen contra ellos.

148. El representante de los Estados Unidos se ha extendido mucho al hablar sobre los derechos humanos. Ni siquiera se ha avergonzado de desempeñar aquí el papel de "defensor de los trabajadores húngaros". ¿De qué derechos humanos y de qué libertades fundamentales habla el representante de los Estados Unidos? Al parecer, tiene una idea muy especial al respecto.

149. Me permitiré recordar los acontecimientos ocurridos recientemente en un pequeño país de la América Latina — en Guatemala — que fué víctima de un ataque armaño instigado por los monopolios norteamericanos y, en particular, por la United Fruit Company. Con ayuda de la fuerza armada y con intervención extranjera fué derrotado el legítimo Gobierno democrático de Guatemala, que había resuelto poner fin al saqueo de los recursos nacionales por los monopolistas extranjeros.

150. ¿Tal vez sean estos los derechos del pueblo húngaro que preocupan al representante de los Estados Unidos?

151. Por si fuera poco, no es la primera vez que el representante de los Estados Unidos se erige en profeta. En esta ocasión, confundiendo sus ilusiones con la realidad, se refirió al desmoronamiento de los países socialistas y al fracaso de las ideas marxistas. De lo mismo habló en París el Sr. Dulles, en la actual reunión del Consejo de la OTAN. ¡Cuántos profetas de este tipo han surgido en los últimos 10 años! No obstante, y pese a todas esas profecías, la URSS y los países socialistas siguen viviendo, fortaleciéndose y prosperando.

152. El representante de Francia, cuya hipócrita declaración no puede menos que llamar la atención, habló aquí [613a. sesión] de la crisis de las Naciones Unidas en relación con los acontecimientos de Hungría. Es bien evidente que todo esto se hace para distraer la atención de la Asamblea General de la agresión cometida por Francia con el Reino Unido e Israel contra Egipto. Pero por más intentos que hagan los agresores para que la supuesta cuestión de Hungría les sirva de tapujo, nada podrá hacer olvidar que por su culpa aviadores franceses y británicos bombardearon ciudades pacíficas, matando a ciudadanos inocentes y amantes de la paz, ni todos los crímenes que han perpetrado contra el pueblo egipcio y contra la paz y la seguridad de los pueblos.

153. Los representantes de los Estados Unidos y Francia, países cuyos círculos dirigentes favorecieron en cierto momento a la pandilla de Hitler y hoy ayudan a restaurar el militarismo alemán y su espíritu de desquite, se han permitido trazar un indigno paralelo entre la URSS y la Alemania de Hitler. ¡Difícil sería inventar burla mayor de la historia!

154. Todo el mundo sabe que, como resultado ante todo de los esfuerzos heroicos de la URSS, fué derrocado el régimen sanguinario de Hitler y salvada la civilización mundial. ¿Acaso no sería mejor que el representante de los Estados Unidos echase un vistazo a la situación en algunos países de la América Latina, con los cuales los Estados Unidos mantienen relaciones que mucho se asemejan a las relaciones entre la Alemania de Hitler y los países que había esclavizado?

155. No tengo la intención de detenerme en los discursos de algunos delegados que han intervenido a favor de la resolución de los Estados Unidos, ya que esos discursos se parecen entre sí como dos gotas de agua. Tan sólo quiero señalar que todos ellos esquivan obstinadamente los hechos incontrovertibles citados aquí acerca de la ingerencia de los círculos dirigentes de los Estados Unidos en los asuntos internos de los países libres y sus actividades subversivas contra los gobiernos de esos Estados. Algunos oradores como, por ejemplo, el representante de Bélgica han llegado a tal cinismo que se muestran preocupados e inquietos porque puedan cesar totalmente en Hungría el desorden y el caos.

156. Por lo que puede verse, la restauración de la vida normal y el restablecimiento del orden en el país no entran en los planes del representante de Bélgica y de algunos otros oradores que han hablado aquí contra el régimen popular democrático de Hungría. Esos oradores nunca hacen alusión a ciertos problemas como la cuestión de las bases militares norteamericanas y la presencia de las fuerzas armadas de ese país en territorio ajeno. En cambio, divulgan calumnias dirigidas contra la URSS y sus fuerzas armadas que, a solicitud del Gobierno de Hungría, ayudaron al pueblo húngaro a repeler el golpe fascista y a impedir la creación de un foco de guerra en la Europa central.

157. En relación con esto, la delegación de la URSS considera indispensable recordar una vez más que las tropas soviéticas se encuentran en Hungría en virtud del Tratado de Varsovia, cuyas partes asumieron obligaciones militares y políticas, y entre ellas la obligación de adoptar "medidas concertadas que sean necesarias para acrecentar su capacidad de defensa, con el objeto de proteger el trabajo pacífico de sus pueblos, garantizar la integridad de sus fronteras y territorios, y asegurar la defensa contra una posible agresión". El estacionamiento de tropas de un Estado parte en el Tratado de Varsovia en el territorio de otro Estado parte deriva del convenio entre todos los signatarios y sólo se hace con el consentimiento y a solicitud del Estado en cuyo territorio se encuentran dichas tropas.

158. En su declaración del 30 de octubre de 1956, el Gobierno de la URSS manifestó que estaba dispuesto a entrar en negociaciones con el Gobierno de la República Popular de Hungría y otros Estados partes en el Tratado de Varsovia sobre la cuestión de la presencia de las fuerzas soviéticas en territorio húngaro; de modo que esta cuestión es esencialmente de la competencia de los Gobiernos de la URSS y Hungría.

159. La delegación de la URSS ha declarado ya que las indignas especulaciones políticas en torno a los acontecimientos de Hungría, el estímulo y la instigación que se ofrecen a los fascistas húngaros restantes, organizadores del levantamiento, y los intentos de utilizar a las Naciones Unidas para ejercer presión sobre Estados soberanos e independientes, sólo pueden conducir a

graves consecuencias, cuya responsabilidad recaerá íntegramente sobre la reacción internacional que sigue aplicando su atrevida política de "posición de fuerza".

160. La delegación de la URSS reitera que las Naciones Unidas deben dejar de ocuparse en el proyecto de resolución de los Estados Unidos y otros países, vergonzoso para la Organización, y poner fin de una vez por todas a los intentos de intervenir en los asuntos internos de Hungría y otros países de democracia popular.

161. La Asamblea tiene que ocuparse inmediatamente en sus actividades propias y pasar a examinar problemas de importancia primordial para la causa de la paz, cuya solución esperan los pueblos que han enviado representantes al undécimo período de sesiones de la Asamblea General.

162. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra para contestar el representante de Guatemala, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Asamblea General.

163. Sr. ARENALES CATALAN (Guatemala): Me encontraba por unos segundos fuera de la Sala cuando el representante de la Unión Soviética, tengo entendido, aludió el nombre de mi patria. Siento no poder tener presentes exactamente las palabras del representante de la Unión Soviética.

164. Mi delegación me ha informado, sin embargo, que señaló — en ataque que trataba de justificar el oprobio que actualmente ocurre en Hungría — que el Gobierno de Guatemala, anteriormente en el poder, había sido derrocado por monopolios extranjeros, y que había mencionado además a la United Fruit Company como habiendo derrocado al Gobierno de mi país. No creo que haya un solo guatemalteco que pueda consentir que se oprobie el nombre de mi patria, mucho menos cuando se trata de una lucha — sea esta "guerra fría" o no — entre Oriente y Occidente.

165. Quiero señalar al representante de la Unión Soviética que hasta ahora, con actitud de discreción, habíamos demostrado nuestra posición inflexiblemente anticomunista por medio de nuestros votos; tratábamos de evitar que el representante de la Unión Soviética mancillara el nombre de mi país a este respecto. Quiero recordarle al representante de la Unión Soviética que en ningún momento murió en Guatemala, cuando se derró al gobierno pro comunista del Sr. Arbenz, ningún soldado extranjero; que, por el contrario, en Hungría han muerto ya muchos soldados soviéticos y se ha asesinado a 65.000 húngaros.

166. El pecado de la revolución de 1954 en mi tierra fué simplemente el haber tenido la simpatía de uno de los dos grandes bandos en que se divide el mundo. No es culpa nuestra el haber tenido esa simpatía, ni es culpa nuestra tampoco de que tal simpatía, que por cierto agradecemos, haya sido compartida por tantas otras naciones aquí representadas.

167. Quiero dejar constancia de la formal protesta de mi delegación por el abuso de que ha sido objeto por parte del representante de la Unión Soviética y asegurarle que sus palabras en ningún momento podrán justificar el asesinato en masa y el crimen que se está cometiendo en Hungría.

168. Sr. MALOLES (Filipinas) (*traducido del inglés*): La delegación de Filipinas, copatrocinadora del proyecto de resolución de las 20 Potencias [A/3436/

Rev.2], votará a favor del mismo. Poco tenemos que añadir al sentimiento general de reprobación moral y de indignación que han despertado los acontecimientos de Hungría, y estoy seguro de que dicho proyecto merece el voto y el apoyo de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

169. Ningún acto aislado o colectivo podría expresar mejor la solidaridad y simpatía del mundo libre en una cuestión tan importante como la de las libertades fundamentales del oprimido pueblo de Hungría que esta resolución general de defender los principios de la Carta y de impedir toda nueva acción represiva de una gran Potencia. Una vez más, esta Organización ha demostrado que tiene el empuje y la fuerza necesarios para tomar decisiones importantes; en adelante, ninguna Potencia, por grande y poderosa que sea, podrá violar impunemente las libertades fundamentales de otros pueblos, escarnecer las disposiciones de la Carta o desconocer el respeto debido a la dignidad y derechos humanos, sin merecer la sanción moral del mundo entero. Con este solo acto, las Naciones Unidas habrán disipado los graves celos que todavía abrigan muchos pueblos del mundo de que sólo son una caja de resonancia y un colosal comité de debates, donde se puede plantear problemas de todos los tipos sin que se les ofrezca ninguna solución adecuada.

170. Mi delegación no puede dejar de advertir las palabras vehementes y el tono violento con que muchas naciones han condenado la acción del Reino Unido y de Francia en la crisis de Suez. Sin embargo, no ve en el proyecto de resolución de los países más exaltados en su condenación de dichos países que la intervención de la URSS en los asuntos de Hungría haya despertado el mismo sentimiento de indignación ni la misma violencia; por el contrario, observamos un tono cohibido, contenido, alarmado, casi de disculpas, cuando se trata de la Unión Soviética. ¿Acaso difiere el contenido moral de un acto, según sea cometido por una Potencia grande o pequeña? ¿Es admisible que la URSS intervenga en Hungría e inadmisible que el Reino Unido y Francia ejerzan una acción preventiva en defensa de lo que ellas consideran sus propios intereses? ¿Podemos calificar de agresión la intervención del Reino Unido y de Francia en Suez sin considerar de la misma manera la intervención de la URSS en Hungría? ¿Es moral o legítimo que las Naciones Unidas ordenen a Francia y al Reino Unido que retiren sus tropas de Suez, sin que puedan pedir a la URSS que proceda de la misma manera en Hungría? ¿No tenemos acaso derecho a condenar a la URSS por violar la Carta en la misma medida que los patrocinadores del proyecto de resolución de las cuatro Potencias condenaron a Francia y al Reino Unido por actos menos violentos y menos sanguinarios?

171. Estas preguntas llevan implícitas sus respuestas, y pesan sobre nuestra conciencia colectiva. Debido a los motivos que acabo de exponer, mi delegación, si bien ha quedado muy impresionada por el tono moderado y conciliador del proyecto de resolución patrocinado por Birmania, Ceilán, la India e Indonesia [A/3437], encuentra difícil apoyarlo, porque en él no se condena a la URSS por violación de la Carta como consecuencia de su intervención enérgica y de su represión violenta de los derechos fundamentales y la libertad del pueblo húngaro.

172. Por otra parte, el proyecto de resolución de las cuatro Potencias contiene una leve, pero significativa

sugestión de que la intervención violenta, proceda de donde proceda, no puede servir a los intereses del pueblo húngaro. ¿Quiere decirse con esto que la acción de las Naciones Unidas al proporcionar socorro a los refugiados y ocuparse de su reasentamiento, así como al solicitar autorización para que sus observadores les informen sobre las condiciones imperantes en Hungría puede considerarse como una intervención? Esta cláusula ha despertado nuestras graves dudas acerca de la probidad de dicho proyecto de resolución.

173. Por ésta y otras razones que estimamos convincentes, hemos decidido votar en contra de él.

174. En cambio, nuestra delegación apoyará la propuesta de Austria [A/3441], o su incorporación en el proyecto de resolución principal, en cuanto pide al Secretario General que adopte las medidas pertinentes en relación con el problema húngaro, de conformidad con la Carta y las resoluciones de la Asamblea General. Esta sugestión de ningún modo resta validez al proyecto de resolución de las 20 Potencias, sino que, por el contrario, lo refuerza e infunde vigor a sus varias otras disposiciones.

175. Sr. BEN-ABOUD (Marruecos) (*traducido del francés*): Seré muy breve y me limitaré rigurosamente a la explicación del voto.

176. Mi delegación estudió detenidamente los tres proyectos de resolución sometidos a la Asamblea General sobre la cuestión de Hungría. En su conjunto, estos proyectos resumen los principios fundamentales sobre los cuales debe fundarse una cooperación internacional, que es la razón de ser de las Naciones Unidas. La orientación general de toda gestión, de toda actitud y de toda decisión en el seno de nuestra Organización debe basarse en el respeto a la libertad humana, ya sea por la protección del individuo contra el despotismo, o mediante la defensa de la independencia nacional contra el imperialismo en todas sus formas.

177. Mi delegación estima que los tres proyectos de resolución considerados en su conjunto representan sencillamente una aplicación justa y oportuna de esos principios fundamentales. Ninguna nación tiene el derecho de imponer su voluntad a otras naciones porque son más débiles; con tal actitud se trata simplemente de dar forma al espíritu de dominación, como se manifestó recientemente en el Oriente Medio y en la Europa central.

178. Pero mi delegación deplora que en la redacción de las resoluciones relativas a los acontecimientos del Oriente Medio y en la de los proyectos de resolución concernientes a los sucesos de Hungría exista una diferencia que se halla en contradicción con la naturaleza esencialmente análoga de toda agresión armada, dondequiera que ésta se desate. La conclusión lógica es que la agresión tripartita en Egipto debería ser condenada en los mismos términos y el mismo espíritu que se observan en el proyecto de resolución de las 20 Potencias referente a Hungría, en el cual se condena la violación de la Carta por la Unión Soviética. El valor del individuo, el amor por la independencia, el carácter sagrado del honor nacional y los sacrificios realizados por los hombres son iguales en el mundo entero; todo atentado contra esos valores morales merece la misma sanción, si se quiere que el principio de la igualdad de los hombres no sea una expresión vana, desprovista de toda significación práctica.

179. Uno de los aspectos más horribles del empleo de la fuerza por una nación contra otra es el triste

espectáculo de las masas de refugiados, particularmente si entre ellos hay seres inocentes, niños y mujeres. Los sufrimientos infligidos injustamente a estos seres indefensos en fecha reciente han provocado nuestra indignación y la protesta del mundo entero. Hay en la actualidad unos 100.000 refugiados húngaros. Afortunadamente, se les ha prestado ayuda y asistencia, y Marruecos ha contribuido con su parte.

180. Pero el mundo comienza a olvidar el espectáculo, que se ha vuelto más horrible a causa de la pobreza que engendra la degradación humana, de casi 1.000.000 de refugiados árabes. No se ha expresado ninguna condena sobre esta situación; nos hemos casi acostumbrado a ella y comienza a sobrevenir el olvido y la indiferencia. Todavía se están produciendo actos de anexión, se han bombardeado, sitiado y desfigurado ciudades, pero nadie se siente conmovido hasta el punto de condenar no solamente los actos de agresión, sino también las tentativas de anexión.

181. Me dirijo al representante del Perú para solicitar de él que defienda con el mismo ardor el principio de la universalidad de los valores morales. Hace casi nueve años se aprobaron dos resoluciones, que hoy son letra muerta, sin que hayamos advertido al respecto la menor reacción, la menor condenación, la menor actitud aceptable. Hubo deportaciones en la región de Egipto recientemente invadida.

182. Pero no voy a entrar en un estudio comparativo de los actos de agresión ocurridos en el Oriente Medio y en Hungría. Lo que desea mi delegación es simplemente abstenerse de asociarse a una política incoherente, que sería interpretada como política de medir con distinto rasero. En realidad, la lógica pura exige que nos abstengamos de votar para evitar una discriminación de esa índole. Otros países del Oriente Medio, en particular los que acaban de recibir el golpe desalentador de la agresión tripartita, tienen la intención de abstenerse asimismo, y me imagino que será por las mismas razones que nosotros. Hay otras razones, que sería prolijo enumerar.

183. En consecuencia, mi delegación se abstendrá de votar acerca del proyecto de resolución de las 20 Potencias, por lo demás excelente, sin que por ello dejemos de ser en principio contrarios al recurso a la fuerza y los métodos dictatoriales que se reprueban en el texto.

184. En cambio, la delegación de Marruecos votará a favor del proyecto de resolución presentado por cuatro Potencias asiáticas y del presentado por Austria. Estos dos proyectos, como el precedente, contribuirán a proteger la vida, la fuerza y el prestigio de las Naciones Unidas, que, gracias a una actitud alentadora respecto de los principios morales, han reforzado nuestra fe en el progreso humano en general.

185. Las Naciones Unidas nos ofrecen el único medio práctico de continuar ese progreso y de velar por la salvaguardia de la paz y la libertad, sin lo cual no es posible adelantar. Los dos proyectos de resolución, como el precedente, procuran contrarrestar el empleo de la fuerza, detener la intervención extranjera, respetar las aspiraciones nacionales de la mayoría de un pueblo y reforzar la colaboración y la cooperación entre los gobiernos y las poblaciones por medio de ese instrumento de paz que son las Naciones Unidas.

186. Gracias a las gestiones diplomáticas que solicitan del Secretario General, esas resoluciones nos alien-

tan a recurrir siempre a medios pacíficos y a justificar así nuestra esperanza en esta Organización internacional.

187. Hasta hace pocos días, adoptamos una actitud de espera, pues confiábamos que se llegara a un entendimiento en condiciones aceptables y sin recurrir a la violencia verbal ni a medidas que pudieran acarrear complicaciones ulteriores. Pero mientras tanto, hemos venido votando a favor del principio de enviar observadores designados por las Naciones Unidas, en función del derecho que tiene esta Organización a ser consultada en todo conflicto internacional.

188. Hoy advertimos que el llamamiento formulado por las Naciones Unidas ha sido desoído, a pesar de nuestras esperanzas, y nos damos cuenta de que ha llegado la hora de adoptar medidas constructivas. Hubiéramos votado gustosamente a favor de las tres resoluciones, si nuestra conciencia moral no nos hubiera impedido asociarnos a actitudes que serían interpretadas como política de medir con distinto rasero, como política discriminatoria entre grupos humanos cuyo valor moral es esencialmente el mismo.

189. Sr. JACOBSEN (Dinamarca) (*traducido del inglés*): Tenemos dos proyectos de resolución sobre la misma cuestión: el de las 20 Potencias [A/3436/Rev.2], entre las cuales figura mi país, y el de las cuatro Potencias [A/3437]. La diferencia entre ellos es más que nada de redacción: en el uno, redactado con claridad, se condena formalmente la actitud de la Unión Soviética; en el otro, de lenguaje menos firme y confuso, también se condena la actitud de la Unión Soviética, aunque sin emplear la palabra "condena".

190. Temo que la aprobación de dos proyectos de resolución sobre el mismo tema, redactados en forma distinta, pueda dar lugar a confusión. Mi país es partidario de la tolerancia, pero no de la tolerancia hacia la intolerancia, pues ésta es una culebra que se devora a sí misma comenzando por la cola. No nos agrada que, en presencia del asesinato, se hable de "resistencia a toda cooperación", como se hace en el proyecto de resolución de las cuatro Potencias; nuestro espíritu se rebela contra ello. En consecuencia, no nos será posible votar a favor del proyecto de resolución de las cuatro Potencias.

191. Lo que nos interesa es aprobar una resolución clara y enérgica que guarde relación con los hechos, pero comprendemos claramente la ventaja de que quien no esté dispuesto a ir tan lejos como nosotros, tenga oportunidad de formular su propia censura de la Unión Soviética, aun cuando ella sea menos enérgica; no queremos impedir a nadie que exprese su censura de la Unión Soviética. La aprobación de dos proyectos de resolución — el proyecto enérgico y claro por una gran mayoría, y el menos enérgico por una mayoría más reducida y compuesta en forma distinta — puede dar margen a alguna confusión, pero tiene también sus ventajas.

192. Por lo tanto, si el proyecto de resolución de las cuatro Potencias se somete a votación por párrafos, votaremos sobre cada uno de ellos según sus méritos. Tendremos que votar en contra del párrafo 3 de la parte dispositiva, porque puede interpretarse como una censura contra quienes están luchando por la libertad de Hungría con peligro de sus vidas. Nada podría parecernos más inadecuado. También tendremos que votar en contra del párrafo 5, porque nos parece que lo

que propone es completamente impracticable. Nos abstendremos de votar sobre el proyecto de resolución en su totalidad, a fin de dar a todos los que desean condenar a la Unión Soviética una oportunidad de hacerlo, aun cuando no estén dispuestos a ello en términos tan enérgicos como nosotros.

193. Sr. PINARD (Canadá) (*traducido del inglés*): Desearía formular unas breves observaciones para explicar más ampliamente los votos de la delegación del Canadá sobre los proyectos de resolución que está considerando la Asamblea.

194. Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución de las 20 Potencias [A/3436/Rev.2] y habría votado a favor del mismo aun si sus autores no hubiesen insertado el párrafo adicional. Como ya he dicho anteriormente, apoyamos decididamente todo proyecto de resolución que condene la conducta del Gobierno de la Unión Soviética al privar a Hungría de su libertad e independencia.

195. Hay unas pocas enmiendas a este proyecto de resolución propuestas por las delegaciones de Ceilán, la India e Indonesia [A/L.216]. Pese a la brillante exposición hecha ayer [616a. sesión] por el representante de Ceilán, y pese también a las explicaciones dadas hoy por el representante de la India, votaremos en contra de estas enmiendas, porque nos parece que, en la forma en que han sido presentadas, entrañan supresiones de partes substanciales del proyecto de resolución de las 20 Potencias. Si algunas de esas enmiendas se sometiesen en calidad de adiciones al mencionado proyecto de resolución y no de sustituciones de algunos de sus párrafos, mi delegación votaría a favor de algunas partes de ellas.

196. Sin embargo, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución presentado por Birmania, Ceilán, la India e Indonesia cuando se proceda a votar sobre su totalidad, porque estamos de acuerdo con la mayor parte de su texto.

197. Aunque es verdad que existe alguna duplicación inevitable en el considerable número de proyectos de resolución relativos a la cuestión de Hungría, sólo nos mueve la esperanza de que esta repetida expresión de la opinión mundial tendrá un efecto acumulativo sobre los acontecimientos de Hungría y sobre la conducta del Gobierno de la Unión Soviética. También nos parece muy importante que esta expresión de opiniones sea lo más amplia posible, y animados de este espíritu votaremos a favor de ambos proyectos de resolución, que a nuestro juicio no son contradictorios sino que se complementan.

198. En la votación por párrafos del proyecto de resolución de las cuatro Potencias nos abstendremos sobre determinadas partes porque parece existir cierta ambigüedad en su interpretación. Como lo han observado ya algunos representantes, nos parece que la redacción del párrafo 3, por ejemplo, podría mal interpretarse como una crítica de la valiente lucha sostenida por el inerme pueblo húngaro contra fuerzas abrumadoramente superiores para dominar la situación en su propio país. Por esta razón nos abstendremos de votar sobre este párrafo.

199. Del mismo modo, nos abstendremos de votar sobre el párrafo 4, porque nos parece que también podría interpretarse erróneamente y pensarse que en cierto modo entraña una crítica de los esfuerzos de las Naciones Unidas por resolver el problema de Hungría.

200. Por último, nos abstendremos con respecto al párrafo 5, porque consideramos que quizá sea preferible no especificar en forma tan precisa las medidas que debe adoptar el Secretario General en el cumplimiento de las responsabilidades que en general le incumben en virtud de la Carta. A este respecto, preferimos la redacción del párrafo 5 que se ha incluido en el proyecto de resolución de las 20 Potencias.

201. Sr. NASZOWSKI (Polonia) (*traducido del francés*): La delegación de Polonia desea explicar los motivos por los cuales votará en contra del proyecto de resolución de las 20 Potencias. Procederemos de esa manera porque, a nuestro juicio, es muy dudoso que la creación en esta Asamblea de un ambiente de exacerbación de las pasiones y de agravación de las diferencias pueda servir la causa del pueblo húngaro ni que pueda ayudarlo a resolver el problema tan difícil y tan doloroso que se le plantea.

202. Hemos seguido con inquietud la nueva agravación de la situación en Hungría, que como resultado ha producido nuevas víctimas y nuevas pérdidas en la economía nacional. Pero nos parece, según lo recalamos aquí mismo en repetidas ocasiones, que el pueblo húngaro y su clase obrera lograrán finalmente salvaguardar la causa del socialismo, del progreso y de la soberanía de su país. Se trata de un problema que debe resolver el pueblo húngaro mismo, y no se facilitará su labor con intervenciones ni con llamamientos para el envío de observadores; lo único que se hará con ello es contribuir a aumentar la tirantez en esa región de Europa.

203. Por esta razón adoptamos una posición similar en lo tocante al proyecto de resolución de la India y a las enmiendas al proyecto de las 20 Potencias.

204. Con referencia al proyecto de resolución de Austria, en el cual se pide que el Secretario General encuentre una solución al problema húngaro, nos resulta difícil adoptar una actitud positiva. Repetimos que el problema de Hungría no puede ser resuelto sino por el pueblo húngaro mismo. Me parece que, aparte de tal o cual proyecto respecto del viaje del Secretario General a Hungría — proyecto que fué discutido entre el Secretario General y el Gobierno húngaro — el propio Secretario General no puede imponerse una tarea como la de resolver el problema húngaro.

205. Sr. MATSCH (Austria) (*traducido del inglés*): Según indiqué ayer [616a. sesión] en mi presentación del proyecto de resolución de Austria, mi Gobierno tiene muchísimo interés en que se adopten medidas constructivas, además de las ya adoptadas por las Naciones Unidas. Tal es el propósito que animó a mi delegación al presentar este proyecto de resolución; declaramos entonces que no insistiríamos en que se votase sobre el mismo a menos que las circunstancias lo exigieran.

206. Como la idea fundamental de nuestro texto ha sido recogida en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de las 20 Potencias, mi delegación no pedirá que se vote sobre su proyecto de resolución si se aprueba el de las 20 Potencias.

207. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Procederemos a votación. La Asamblea tiene ante sí los siguientes documentos relacionados con el tema 67: a) un proyecto de resolución presentado por 20 Estados Miembros, a saber: Argentina, Australia, Bélgica, Chile,

Colombia, Dinamarca, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Perú, República Dominicana, Suecia, Tailandia y Turquía [A/3436/Rev. 2]; b) enmiendas a dicho proyecto propuestas por Ceilán, la India e Indonesia [A/L.216]; y c) un proyecto de resolución presentado por Birmania, Ceilán, la India e Indonesia [A/3437]. De conformidad con las disposiciones del artículo 93 del reglamento, estos proyectos de resolución deberán someterse a votación en el orden en que fueron presentados; además, el artículo 92 dispone que las enmiendas a una propuesta deben someterse a votación en primer lugar.

208. En consecuencia, la Asamblea General votará primeramente sobre las enmiendas [A/L.216]. Está a votación la primera de dichas enmiendas.

Por 43 votos contra 3 y 18 abstenciones, queda rechazada la primera enmienda.

209. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La segunda enmienda ha sido aceptada por los autores del proyecto de resolución de las 20 Potencias y, por lo tanto, no la someteré a votación como enmienda, sino como parte del proyecto revisado de resolución.

210. Votaremos ahora sobre las enmiendas tercera, cuarta y quinta.

Por 46 votos contra 4 y 19 abstenciones, queda rechazada la tercera enmienda.

Por 46 votos contra 7 y 11 abstenciones, queda rechazada la cuarta enmienda.

Por 48 votos contra 3 y 14 abstenciones, queda rechazada la quinta enmienda.

211. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Seguidamente votaremos sobre el proyecto de resolución de las 20 Potencias [A/3436/Rev.2]. Se ha pedido que la votación se efectúe por párrafos.

Por 58 votos contra 6 y 5 abstenciones, queda aprobado el primer párrafo del preámbulo.

Por 52 votos contra 8 y 10 abstenciones, queda aprobado el segundo párrafo.

Por 56 votos contra 8 y 9 abstenciones, queda aprobado el tercer párrafo.

Por 57 votos contra 7 y 7 abstenciones, queda aprobado el cuarto párrafo.

Por 57 votos contra 8 y 8 abstenciones, queda aprobado el quinto párrafo.

Por 53 votos contra 8 y 10 abstenciones, queda aprobado el sexto párrafo.

Por 56 votos contra 8 y 7 abstenciones, queda aprobado el séptimo párrafo.

Por 53 votos contra 8 y 9 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Por 49 votos contra 8 y 15 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2.

Por 54 votos contra 8 y 10 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3.

Por 53 votos contra 8 y 11 abstenciones, queda aprobado el párrafo 4.

Por 57 votos contra 8 y 7 abstenciones, queda aprobado el párrafo 5.

212. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se ha pedido que la totalidad del proyecto de resolución sea sometida a votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Israel.

Votos a favor: Israel, Italia, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, España, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, Ceilán, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Islandia, Irán, Irak, Irlanda.

Votos en contra: Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia.

Abstenciones: Jordania, Marruecos, Arabia Saudita, Sudán, Siria, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Camboja, Egipto, Finlandia, India, Indonesia.

Por 55 votos contra 8 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad.

213. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de India para referirse a una cuestión de orden.

214. Sr. Krishna MENON (India) (*traducido del inglés*): El único proyecto de resolución de que debe ocuparse ahora la Asamblea General es el que mi delegación patrocina con otras tres. En vista de que todas las enmiendas propuestas — que contenían la parte sustancial de este proyecto de resolución — han sido rechazadas por aplastante mayoría, mi delegación y las otras tres patrocinantes hemos decidido no insistir en que este proyecto de resolución sea sometido a votación.

215. Mi delegación desea declarar que, aun cuando este proyecto de resolución pudiera aprobarse por una pequeña mayoría frente a un gran número de abstenciones, estima que ello constituiría un abuso del procedimiento de la Asamblea, pues ésta acaba de aprobar un proyecto de resolución opuesto y de rechazar, al rechazar nuestras enmiendas, la finalidad principal que perseguíamos con nuestro proyecto. No queremos recurrir a esa clase de procedimiento.

216. En segundo lugar, los fines del proyecto de resolución consistían en propugnar una acción constructiva. Creemos que tal acción es imposible puesto que se ha adoptado una decisión contraria a la que proponíamos para resolver la cuestión.

217. Por tales razones, pido que no se someta a votación ese proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.